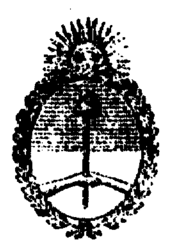
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, lunes 9 de junio de 1969 | Número 21.699

IMPORTACION

CHASSIS. — **Exímese del impuesto a las ventas, a la importación de chassis nuevos para construcción de ómnibus destinados a líneas de larga distancia.**

Buenos Aires, 26 de mayo de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto por el que se exime del impuesto a las ventas, a partir del 1º de diciembre de 1965 inclusive, a la importación de chassis nuevos para construcción de ómnibus destinados a líneas de servicios públicos de larga distancia.

Esta medida de gobierno, fundada en razones de equidad y de respeto al principio de igualdad de las cargas públicas, tiene por objeto equiparar, a los fines de la exención consagrada por el inciso m) del artículo 11 de la ley del impuesto a las ventas, la importación de chassis para ómnibus de larga distancia —liberada de recargos de importación por el artículo 7º del Decreto 14.719/60 y sujeta al recargo único establecido por el artículo 2º del Decreto 10.683/65— a las importaciones comprendidas en el régimen que fija el artículo 3º del Decreto 10.604/65 para las que al 30 de noviembre de 1965 se encontraban exentas de recargos de importación.

Tal equiparación se basa en la necesidad de otorgar, a partir del 1º de diciembre de 1965, igual tratamiento en materia de impuesto a las ventas a las importaciones a que se refieren los decretos precitados, dictados con posterioridad a la sanción de la Ley 16.690 —que unificó en un solo gravamen los derechos aduaneros y los recargos de importación— manteniendo así la situación existente al 30 de noviembre de 1965, que era idéntica en ambos casos.

En efecto, el 26 de noviembre de 1965 se dictó el Decreto 10.604, cuyo artículo 3º fijó el gravamen unificado en el importe resultante de aplicar la alícuota establecida por el Decreto 8.942/65 con una reducción equivalente al noventa por ciento (90 %). En virtud de ello y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de la reglamentación de la ley del impuesto a las ventas, que interpretó que la exención acordada por el inciso m) del artículo 11 de esta última alcanzaba exclusivamente a las importaciones a que aluden los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto 10.604/65, la importación de chassis para ómnibus de líneas de larga distancia —sujeta al recargo único del cinco por ciento (5 %)— quedó excluida de la exención no obstante que al 30 de noviembre de 1965 las importaciones regidas por los Decretos 10.604/65 y 10.683/65 tenían igual tratamiento fiscal, esto es, no pagaban recargos de importación y, consecuentemente, tampoco el impuesto a las ventas.

Cabe señalar que ambos decretos, dictados simultáneamente, tuvieron la misma finalidad, a saber: adecuación de los regímenes especiales de importación a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas y respetar la tributación vigente al 30 de noviembre de 1965. Tan es así que, como lo puntualiza la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior con referencia al recargo del cinco por ciento (5 %) instituido por el Decreto 10.683/65, "En ningún momento se tuvo la intención de modificar los impuestos en vigencia, ni aumentar la presión tributaria...".

Las razones expuestas justifican acabadamente la sanción del proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Raúl J. Peyceré.

LEY Nº 18.223 — Buenos Aires, 26 de mayo de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Decláranse exentas del impuesto a las ventas las importaciones de chassis nuevos para la construcción de ómnibus destinados a líneas de servicios públicos de larga distancia, a partir del 1º de diciembre de 1965 y en tanto subsista la franquicia otorgada por el artículo 7º del Decreto 14.719/60.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

LIMITES INTERPROVINCIALES

Demárcase un límite entre las provincias del Chaco y de Salta.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1969.

Excmo. Señor Presidente:

La Comisión Nacional de Límites Interprovinciales ha emitido dictamen en otra de las causas sometidas a su conocimiento: se trata del litigio entre las provincias del Chaco y de Salta. La primera de las nombradas ha cuestionado el trazado del límite efectuado por el ingeniero Mariano S. Barilari en 1911 en cumplimiento del Art. 1º de la Ley Nro. 1.532. Cumplidos los trámites establecidos en la Ley Nº 17.324, la Comisión emite el dictamen que luce de fs. 257 a 266 de el expediente de la causa y que reconoce como ajustado a derecho el trazado mencionado.

Haciendo propio el dictamen de la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, elevamos a la consideración de V. E. el proyecto adjunto, que pone fin a otro de los litigios interprovinciales, contribuyendo a asegurar la paz interior y a la modernización del país.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda.

LEY Nº 18.229. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El límite entre las provincias del Chaco y de Salta, al Sur de la intersección del meridiano del Fortín Belgrano con el antiguo cauce del río Bermejo, está constituido por la línea demarcada en el terreno por el ingeniero Mariano S. Barilari en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 26 de setiembre de 1907.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

MEDICAMENTOS

Se retrotraen los precios de venta al público, a los establecidos al 29|2|68.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia al Decreto Nº 449|69, por el cual se ha creado un grupo de trabajo integrado por las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Industria y Comercio Interior con la misión de establecer un régimen integral para la industria de medicamentos y su comercialización, a fin de asegurar adecuadas perspectivas de futuro al sector, contemplando el interés general.

Hasta que la Comisión mencionada se expida, previa consulta con los sectores vinculados al problema, se advierte la necesidad de establecer ciertos recaudos que posibiliten niveles adecuados de precios al público consumidor, que en este caso asume excepcional importancia, por tratarse de cubrir con medicamentos a precios razonables las necesidades sanitarias de la población.

Las Leyes 17.189 y 17.663, han posibilitado a la industria farmacéutica ajustar sus niveles operativos.

Sin embargo, el comportamiento de la oferta de medicamentos en el transcurso de la vigencia de las citadas leyes, no guardó una relación homogénea, lo que se tradujo en aumentos en los precios que superan los niveles que razonablemente corresponderían para la recuperación de la industria, luego de los años en que la misma estuvo sometida a regulación de precios.

Esta ley contempla el propósito de corregir los casos en que se han cometido excesos en materia de precios. Con ese objetivo se introducen en la legislación que rige en la materia, los siguientes aspectos fundamentales:

1. Se retrotraen los precios de venta al público a los establecidos al 29 de febrero de 1968, estando facultadas las empresas que hasta aquella fecha habían producido aumentos menores que el promedio, a solicitar reajustes justificables que no superen ese nivel.
2. Se faculta a las empresas a solicitar ajustes futuros en sus precios cuando los incrementos en los principales rubros del costo, durante la vigencia de esta ley, lo justifique.

De tal forma se pretende contemplar con un equitativo tratamiento la situación de todas aquellas empresas cuyo comportamiento ante


19690609

el mercado de medicamentos ha respondido al espíritu de la legislación vigente.

A los efectos de posibilitar su aplicación ordenada a nivel farmacias, se establece un plazo de treinta (30) días para el total ajuste de los precios de venta al público.

La vigencia de la ley se extiende hasta el 28 de febrero de 1970, entendiendo que el término podrá acortarse con la sanción del régimen integral en estudio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer.

LEY Nº 18.233 Buenos Aires, 28 de mayo de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los precios de venta de las especialidades farmacéuticas a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 17.189, deberán ajustarse a las previsiones de dicha Ley, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 17.663 y la presente.

Sin perjuicio de ello, los precios de venta al público de tales especialidades no podrán ser superiores a los comunicados a las autoridades hasta el 29 de febrero de 1968.

Artículo 2º — Las empresas cuyo promedio ponderado de aumentos de precios, entre el 31 de agosto de 1966 y el 29 de febrero de 1968, haya sido inferior al setenta por ciento (70 %), podrán solicitar a la autoridad de aplicación ajustes sobre los niveles de precios vigentes al 29 de febrero de 1968, los que no podrán resultar en precios de venta al público superiores en un setenta por ciento (70 %) a los que regían al 31 de agosto de 1966.

Artículo 3º — Los precios de venta al público de los nuevos productos autorizados con posterioridad al 29 de febrero de 1968, no podrán ser superiores a los que rigieron originariamente en su comercialización en el mercado.

Los precios de salida de los nuevos productos que se autoricen y el de las especialidades farmacéuticas importadas a que se refiere el artículo 8º de la Ley Nº 17.189, deberán ser aprobados por la autoridad de aplicación.

Artículo 4º — Las empresas que durante la vigencia de esta Ley sufrieron incrementos en sus costos (materias primas, materiales, salarios, energía e impuestos), podrán solicitar ajustes en los precios de salida de sus productos, en la forma que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 5º — Se entiende por precio de venta en la primera etapa de la comercialización los fijados por las empresas al darles salida al mercado; ellos serán los únicos precios de salida y no podrán ser modificados con bonificaciones en efectivo o en especie, con excepción de los descuentos habituales por pronto pago, en cuyo caso deberán comunicar a la autoridad de aplicación los niveles de descuentos que establezcan.

Artículo 6º — Para determinar el precio de venta a farmacia, las droguerías adicionarán al precio de salida del laboratorio un once coma cinco por ciento (11,5 %) como margen de utilidad bruta.

Artículo 7º — Para determinar el precio de venta al público, las farmacias adicionarán al precio de venta de droguerías un veintidós coma cinco por ciento (22,5 %) como margen de utilidad bruta.

El precio resultante de esa acumulación de márgenes fijos para droguerías y farmacias deberá ser claramente impreso o estampado por el laboratorio en cada envase con la inscripción: "Precio fijo y uniforme en todo el país: Ley Nº .... m$n. ....".

Artículo 8º — Sustitúyese el artículo 23 de la Ley 17.189, por el siguiente:

"Las farmacias comprendidas en el artículo 22 entregarán los medicamentos exclusivamente a sus afiliados, socios o beneficiarios, a título gratuito o hasta un precio que no exceda el nueve por ciento (9 %) sobre el precio de salida del laboratorio."

Artículo 9º — Quedan comprendidos en las disposiciones de la presente Ley, únicamente los productos de uso y aplicación en la medicina humana que se expendan al público en envases de venta originales.

Artículo 10. — Las sanciones previstas en el artículo 17 de la Ley Nº 17.189, con la modificación dispuesta por el artículo 6º de la Ley número 17.663, se aplicarán a los infractores a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 11. — El Poder Ejecutivo determinará, al reglamentar la presente Ley la autoridad de aplicación pudiendo a esos efectos atribuir tal función al margen de lo establecido por el artículo 18, inciso 13 de la Ley Nº 17.271.

Artículo 12. — Deróganse los artículos 2º y 20 de la Ley 17.189 y los artículos 2º, 5º, 8º y 9º de la Ley Nº 17.663, restableciéndose la vigencia del artículo 4º de la Ley Nº 17.189 y suprimiéndose la referencia al artículo 2º de la Ley Nº 17.189 que efectúa en su artículo 6º.

Artículo 13. — La presente Ley tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 28 de febrero de 1970, fecha hasta la cual también quedarán prorrogadas la Ley Nº 17.189, con las modificaciones de la Ley Nº 17.663 y la presente.

Artículo 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Conrado E. Bauer.

Ministerio de Defensa

JUSTICIA MILITAR

Facúltase a los Comandantes en Jefe a constituir los Consejos de Guerra Especiales previstos en la Ley 18.232.

DECRETO Nº 2.856. — Bs. As., 30|5|68.

VISTO que se han producido en distintos puntos del país hechos que deben ser juzgados por los Consejos de Guerra Especiales previstos en la Ley Nº 18.232, lo informado por el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, y

CONSIDERANDO:

Que razones de orden práctico indican la conveniencia de facultar a los señores Comandantes en Jefe para que dentro de sus respectivas jurisdicciones constituyan los referidos Tribunales Militares;

Que las facultades conferidas por este decreto no dejan sin efecto las ya acordadas al señor Comandante del IIIer. Cuerpo de Ejército;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a los señores Comandantes en Jefe a constituir los Consejos de Guerra Especiales previstos en la Ley Nº 18.232 a los fines del juzgamiento de las personas que hubieren incurrido en los hechos o situaciones previstas en el artículo 1º de dicha Ley.

Art. 2º — Los señores Comandantes en Jefe procederán a designar e integrar los Consejos de Guerra Especiales a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo con los hechos y situaciones a juzgar y conforme a lo establecido en los artículos 33 y 44 inclusive del Código de Justicia Militar.

Art. 3º — Los señores Comandantes en Jefe coordinarán, en los casos que estimen conveniente, la integración de los Consejos con personal de las tres Fuerzas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por los señores Comandantes en Jefe del Ejército y de la Armada y el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea accidental.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en la Junta de Comandantes en Jefe (Estado Mayor Conjunto).

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Alejandro A. Lanusse. — Pedro A. Gnavi. Carlos A. Rey.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.371. — Bs. As., 16|5|69.

VISTO que han tenido lugar gestiones entre los Gobiernos de la República Federal de Alemania y Argentina en orden a la cooperación técnico-económica entre ambos países, destinada a la realización de los estudios sobre el desarrollo hidroeconómico de la Mesopotamia Argentina en relación al Sistema del Iberá; y

CONSIDERANDO:

Que se ha concretado en el mes de abril pasado la visita a nuestro país de una Misión Técnica enviada por el Gobierno de la República Federal de Alemania para evaluar las posibilidades de su realización, en una tarea conjunta con la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata;

Que la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata es el organismo responsable en la conducción y ejecución de tales estudios y del cumplimiento de la directiva 1.2.10 del 28 de marzo del Poder Ejecutivo Nacional;

Que en reciprocidad a dicha visita de la Misión Técnica Alemana y a los fines de la preparación y realización de las tratativas preliminares para la materialización ulterior de la cooperación técnica-económica entre ambos países se requiere el envío de una misión ante las autoridades alemanas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las gestiones promovidas por la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata y realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tendientes a concretar un acuerdo específico de cooperación técnico-económica con el Gobierno de la República Federal de Alemania.

Art. 2º — Desígnase una misión técnica para que se traslade a Alemania Federal y que estará integrada por el Director Técnico de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata Ing. Julio César Fossati, el Jefe del Departamento de Asistencia y Cooperación de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo Dr. Oscar Rodríguez Rozic y el Ing. Raúl Venancio Torreguitar de Agua y Energía Eléctrica, a fin de continuar las La misión ajustará su cometido a las instrucciones que en forma expresa serán impartidas por el Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.

Art. 3º — Al término de su cometido los integrantes de la misión presentarán al Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, para su elevación al Poder Ejecutivo, un informe conjunto con las conclusiones y recomendaciones que surjan de las gestiones que se le encomiendan por el presente decreto.

Art. 4º — Fíjase en concepto de viáticos a los funcionarios mencionados en el artículo 2º, la suma diaria de nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100.—), equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (u$s 26), suma ésta que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente. La duración de la misión de los ingenieros Julio César Fossati y Raúl Venancio Torreguitar será de aproximadamente veinticinco (25) días y la del Dr. Oscar Rodríguez Rosic de diez (10) días aproximadamente.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Comisión Nacional de la Cuenca del Plata: 1, 01, 301, 524, 6, 0; 1, 90, 12, 1210, 014, 024 y 031; Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo: 0, 1, 1, 01, 0; 000, 12, 1210, 14 y 15, pasajes y viáticos y movilidad respectivamente; Presupuesto de Agua y Energía Eléctrica Ejercicio 1969 a la partida correlativa de la que en el Ejercicio 1968, figura como: I, II, a, I, 2, b), 5, 2.

Art. 6º — Los integrantes de la misión, teniendo en cuenta la tarea a desarrollar, están exceptuados del cumplimiento del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Trabajo

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 2.530. — Bs. As., 21|5|69.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Confederación General de Empleados de Comercio contra la Resolución Nº 408|66 del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Secretaría de Estado de Trabajo), Expediente número 124.645/63; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 408/66 se confirma la Nº 130/65 de la ex Dirección General de Asociaciones Profesionales (hoy Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales) de esa Secretaría de Estado de Trabajo que otorga la representación sindical del personal ocupado en la firma "Cavana & Cía." al Centro de Empleados de Comercio, con excepción del personal de choferes, cuya representación se adjudica al Sindicato Choferes, Camiones y Afines;

Que el encuadramiento sindical efectuado parece razonable por su adecuación a las normas estatutarias pertinentes y a las pautas del artículo 3 de la Ley 14.455, habida cuenta de la naturaleza y diferenciación de las tareas desarrolladas por el personal dentro del giro de la empresa;

Que en consecuencia de las constancias de autos no se evidencian vicios de ilegitimidad o arbitrariedad que tornen atacable el acto recurrido:

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Confederación General de Empleados de Comercio.

Art. 2º — Confirmar la Resolución número 408/66, dictada por el ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Secretaría de Estado de Trabajo).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 2.533. — Bs. As., 21|5|69.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Traslúdase de la Embajada de la República en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "e", Consejero de Embajada de segunda clase y Cónsu. General de segunda, D. Ricardo Antonio Elizondo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPACIALES
Vocal Ejecutivo.

DECRETO Nº 2.358. — Bs. As., 16|5|69.

VISTO el expediente Nº 73.473 (Cdo. P.), (R) y Nº 39.302 (Cdo. J. F. A.), (R), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que razones del servicio imponen la necesidad de cubrir el cargo de Vocal Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea;

Que para el desempeño del precitado cargo se ha comprometido el concurso de un Oficial Superior de las Fuerzas Armadas en situación de retiro de dilatada y meritoria actuación profesional;

Que conforme a la jerarquía de la posición escalafonaria propuesta para el presente caso es facultad del Poder Ejecutivo dictar el correspondiente pronunciamiento administrativo,

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea al Comodoro (R) D. Juan José Tasso (M. I. número 1.998.078), debiendo revistar a ese fin en la Clase A - Grupo II del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional.

Art. 2º — El gasto que demandará la presente medida se imputará a: 0 — 53 — 664 — 2 — 0 — 664 — 1 — 11 — 20 — 1110 — 002 — del Ejercicio Presupuestario 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése traslado a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando de Personal.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Jorge M. Martínez Zuviría.

Secretaría de Justicia
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Designaciones.

DECRETO Nº 2.592. — Bs. As., 26|5|69.

VISTO el expediente Nº 63.426/69 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita designaciones en el grado de Subadjutor (Personal Superior), y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos indispensables para su designación y lograron por sus antecedentes, los primeros puestos en los respectivos concursos realizados para cubrir los cargos disponibles;

Que se cuenta con las pertinentes vacantes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en el grado de Subadjutor (Personal Superior, Escalafón Profesional, Subescalafón "Criminología") a la Srta. Da. Graciela Teresa Mateos (L. C. 4.473.116, Cred. 10.445); Sres. D. Rubén Enzo Garello (Mt. 6.042.657, Cred. 10.446) y D. Hugo Norberto D'Aquila (Mt. 4.871.320, Cred. 10.653) y Srta. Da. Alicia Noemí Morán (L.C. 3.901.346, Cred. 9.818).

Art. 2º — Desígnanse en el grado de Subadjutor (Personal Superior, Escalafón Profesional, Subescalafón "Sanidad") a los Sres. D. Julio Ricardo del Pino (Mt. 4.374.868, Cred. 9.144); D. Máximo Alberto Jorge Gómez Villafañe (Mt. 4.596.586, Cred. 9.653); D. Antonio Pascual Julio Sirino (Mt. 4.298.993, Cred. 9.688); D. Rodolfo Raymundo Cassieri (Mt. 4.307.070, Cred. 9.685); D. Alberto Santos Sundblad (Mt. 4.356.233, Cred. 9.689); D. Norberto Eduardo Borzi (Mt. 5.474.062, Cred. 8.897); D. Hilario Miguel Ferrero (Mt. 4.406.689, Cred. 9.683); D Jorge Luis Gutiérrez (Mt. 4.273.599, Cred. 9.687); a la Sra. Da. Graciela Enriqueta Ema Longoni de González (L.C. 3.866.327, Cred. 10.033); a los Sres. D. Pablo Ramón Emilio Baliño (Mt. 7.340.800, Cred. 9.873) y D. Plácido Francisco Menéndez (Mt. 7.339.895, Cred. 9.874).

Art. 3º — Desígnanse en el grado de Subadjutor (Personal Superior, Escalafón Profesional, Subescalafón "Servicio Social" a las Srtas. Da. Editt Elizabett Rodríguez (L.C. 3.937.950, Cred. 10.338) y Da. Nelly Evangelina Gonnet (L.C. 6.156.619, Cred. 10.565).

Art. 4º — Desígnanse en el grado de Subadjutor (Personal Superior, Escalafón Profesional, Subescalafón "Docente") a. Sr. D. Eduardo Félix Mañe (Mt. 4.703.990, Cred. 10.745); a la Sra. Da. Elina Beatriz García de Lavochnik (L.C. 5.295.758, Cred. 9.621); a la Srta. Da. Silvia Griselda Echazarreta (L. C. 5 932.726, Cred. 10.159); a los Sres. D. Juan Raymundo Castro (Mt. 4.885.364, Cred. 10.562); D. Diego Marcos Larrivey (Mt. 5.677.866, Cred. 9.973) y D. Andrés Lino Barrientos (Mt. 2.736.736, Cred. 10.754).

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a: Sección 0, Finalidad 3, Sector 1, Jurisdicción 13, Carácter 0, Item 362, Inciso 11, Partida Principal 1.110 del Ejercicio Financiero 1969.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne

Secretaría de Obras Públicas
RECURSOS JERARQUICOS
Recházanse los interpuestos por una firma contra las Resolución 89 y 94/68.

DECRETO Nº 2.422. — Bs. As., 19|5|69.

VISTOS los Expedientes Nros. 18/69 y agregado Nº 2.838/68 y Expedientes números 2.282 y sus correspondes números 1 a 3 y los antecedentes obrantes en la nota Nº 5/68 del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por los que la firma Rosazza y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, interpone sendos recursos jerárquicos contra las Resoluciones Nº 89 y 94, de fecha 2 de octubre y 20 de diciembre de 1968, obrantes a fojas 38 del expediente agregado sin acumular Nº 5/1968 del mencionado Registro y a fojas 32 del Expediente agregado sin acumular número 2.626/68; y

CONSIDERANDO:

Que los recursos referidos cumplen con los requisitos formales exigidos por el Decreto Nº 7.520/44 y sus complementarios, por lo que corresponde entrar a la consideración de las cuestiones de fondo planteadas;

Que por la primera de las mencionadas Resoluciones la recurrente fue suspendida del referido Registro por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de la Resolución, por haber omitido denunciar un contrato de obra pública, del que era titular, con el agravante de que con posterioridad gestionó y obtuvo un certificado de contratación que presentó en una licitación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo documento, por la señalada circunstancia, no reflejaba la real capacidad de aquélla;

Que por esa causa el mencionado certificado fue anulado en virtud de lo dispuesto por la segunda de las resoluciones referidas;

Que el análisis de lo actuado revela que la recurrente transgredió una obligación impuesta por el artículo 25 del Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, cuyo cumplimiento exacto constituye la base necesaria de todo el sistema de calificación y capacitación de las empresas contratistas de obras públicas organizado por el artículo 13 de la Ley 13.064;

Que la sanción impugnada no puede ser tachada de ilegítima por cuanto está prevista entre las que discrecionalmente puede aplicar el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas con efecto ejecutorio inmediato (Art. 11, inc. b) de la reglamentación);

Que por otra parte, la declaración de nulidad del certificado de capacidad de contratación, expedido erróneamente como consecuencia de la referida omisión, ha sido ajustada a derecho, toda vez que sólo los actos administrativos regulares no son susceptibles de revocación unilateralmente declarada por la Administración, la cual está obligada a velar por la legitimidad de sus actos; e indiscutiblemente aquel documento no era regular, dado el vicio que lo afectaba;

En consecuencia corresponde rechazar los recursos de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházanse los recursos jerárquicos deducidos por la firma Rosazza y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones contra las Resoluciones números 89 y 94, de fechas 2 de octubre y 20 de diciembre de 1968 del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y confírmanse las mismas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Salud Pública
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Nueva estructura orgánica.

DECRETO Nº 8.280 Buenos Aires, 23 de diciembre de 1968.

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional se debe poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica con su misión, funciones y dotación de personal del Instituto Nacional de Salud Mental;

Que en la estructura propuesta se han tenido en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo en la materia;

Que, a los efectos de la inmediata puesta en marcha de la citada organización, es indispensable facultar a la Secretaría de Estado de Salud Pública a efectuar los cambios de agrupamiento a que se refiere el Decreto Nº 9.080/67;

Que, asimismo, debe facultarse al Instituto Nacional de Salud Mental a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Nº 17.343;

Que cumplida esta etapa de ordenamiento y transformación racional del Instituto Nacional de Salud Mental corresponde otorgar las facultades concedidas por el Decreto Nº 5.593/68;

Por ello y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica del Instituto Nacional de Salud Mental, de conformidad con el organigrama y de acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones, que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al Instituto Nacional de Salud Mental, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 17.343, por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos al personal a promover y nombrar para cubrir los cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Director Nacional de Salud Mental, por resolución interna.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Salud Pública queda autorizada a efectuar los cambios de agrupamiento a que se hace mención en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 9.080/67, hasta los niveles orgánicos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 4º — Queda facultado el señor Director Nacional de Salud Mental a aplicar el Decreto Nº 5.593/68, a cuyo efecto se incorpora a la nómina del artículo 1º al Instituto Nacional de Salud Mental, en cuanto se refiere al agrupamiento funcional que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Adalbert Krieger Vasena. — Ezequiel A. D. Holmberg. — César A. Bunge.

(Continúa página 4)

BOLETIN  OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional
Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

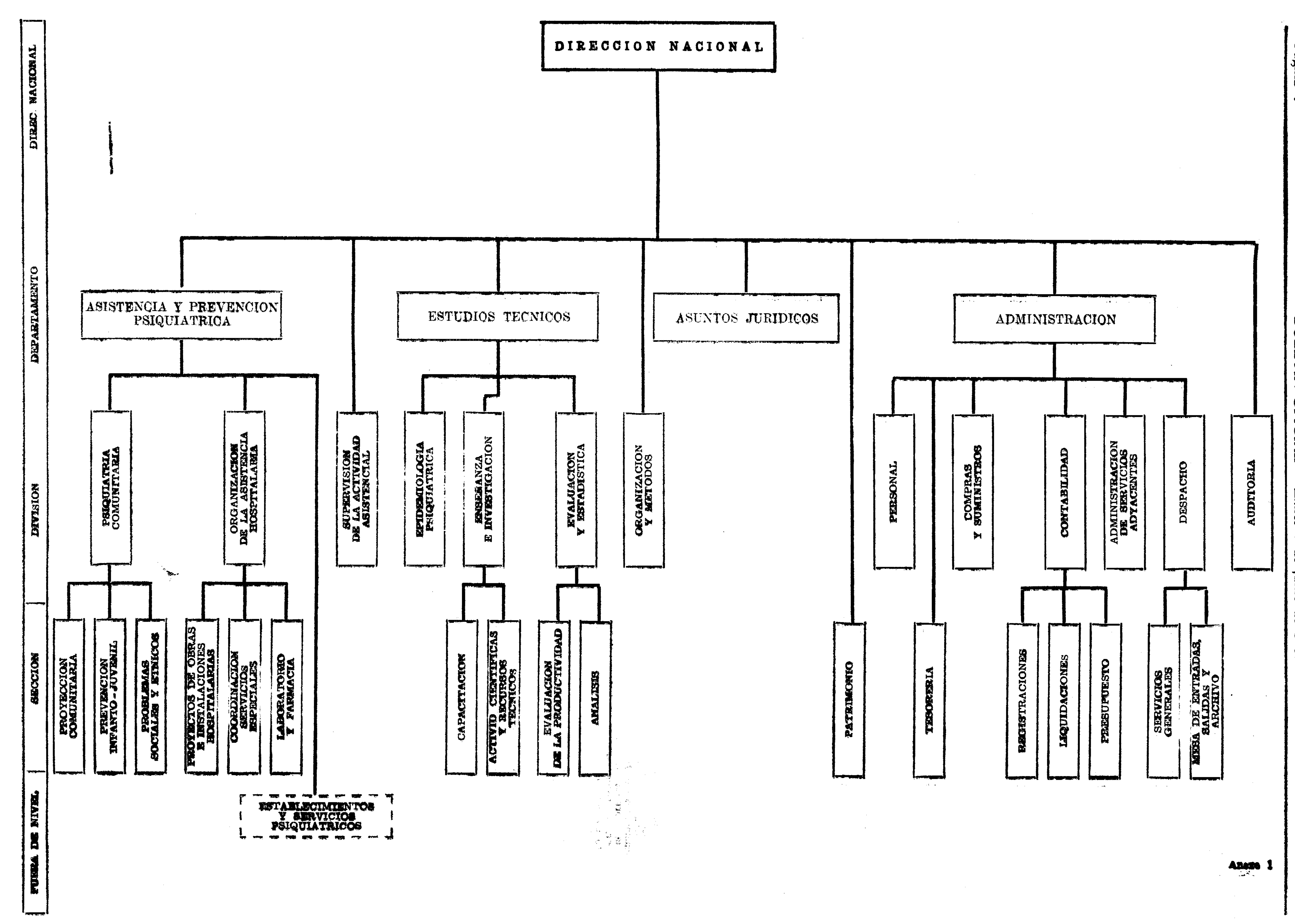
NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|6|69 (76 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 1947


DIRECCION NACIONAL
ASISTENCIA Y PREVENCION PSIQUIATRICA
PSIQUIATRIA COMUNITARIA
PROYECCION COMUNITARIA
PREVENCION INFANTO-JUVENIL
PROBLEMAS SOCIALES Y ETNICOS
ORGANIZACION DE LA ASISTENCIA HOSPITALARIA
PROYECTOS DE OBRAS E INSTALACIONES HOSPITALARIAS
COORDINACION SERVICIOS ESPECIALES
LABORATORIO Y FARMACIA
ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PSIQUIATRICOS
SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL
ESTUDIOS TECNICOS
EPIDEMIOLOGIA PSIQUIATRICA
ENSEÑANZA E INVESTIGACION
CAPACITACION
ACTIVID CIENTIFICAS Y RECURSOS TECNICOS
EVALUACION Y ESTADISTICA
EVALUACION DE LA PRODUCTIVIDAD
ANALISIS
ORGANIZACION Y METODOS
ASUNTOS JURIDICOS
PATRIMONIO
ADMINISTRACION
PERSONAL
TESORERIA
COMPRAS Y SUMINISTROS
CONTABILIDAD
REGISTRACIONES
LIQUIDACIONES
PRESUPUESTO
ADMINISTRACION DE SERVICIOS ADYACENTES
DESPACHO
SERVICIOS GENERALES
MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
AUDITORIA
DIREC. NACIONAL
DEPARTAMENTO
DIVISION
SECCION
FUERA DE NIVEL
Anexo 1

ANEXO II

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Misión:

La que establece la Ley Nº 17.469.

1 - **DIRECCION NACIONAL**

Misión:

Dirigir, administrar y supervisar las actividades de los organismos nacionales relacionados con la Salud Mental, promover las acciones en la materia en coordinación con las respectivas autoridades jurisdiccionales en el orden provincial y municipal y supervisar las mismas en el ámbito no oficial; de acuerdo con los alcances previstos por la Ley Nº 17.469.

Funciones:

Ejercer la representación legal del Organismo.

Coordinar con el organismo de Planificación del Sector Salud, la integración y actualización permanente, a nivel local, regional y nacional de los programas de Salud Mental de mediano y largo plazo.

Proyectar, coordinadamente con la Secretaría de Estado de Salud Pública, los programas nacionales de salud mental y aspectos subsidiarios.

Elaborar y elevar a la Secretaría de Estado de Salud Pública el proyecto de presupuesto anual de gastos y el cálculo de recursos.

Elaborar y elevar a la Secretaría de Estado de Salud Pública la memoria correspondiente a cada ejercicio anual.

Administrar los servicios que integran el Instituto.

Establecer las normas o reglamentaciones internas para el funcionamiento de los servicios.

Administrar los bienes y recursos con sujeción a las disposiciones legales de aplicación.

Elaborar y elevar a la Secretaría de Estado de Salud Pública los proyectos de leyes y decretos en la materia de su cometido.

Asignar los aranceles por prestación de servicios.

Otorgar becas.

Efectuar las designaciones, ascender, retrogradar y remover al personal del Instituto y ejercer las facultades disciplinarias correspondientes.

Contratar en el país o en el extranjero, personal técnico o científico.

Conservar al día un censo nacional de enfermos mentales y de recursos humanos aplicados a la salud mental.

Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en los problemas vinculados con los aspectos médicos y sociales de la enfermedad mental y propiciar la adopción de normas jurídicas y medios de acción en la materia.

Contratar pública, privada o directamente la realización de obras, trabajos, servicios, suministros y ventas de bienes muebles, necesarios para asegurar la función del Instituto Nacional de Salud Mental, sin limitación de monto.

Propiciar el apoyo y cooperar con organizaciones extranjeras e internacionales vinculadas a la salud mental a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Promover los canales de información con las autoridades nacionales, regionales, provinciales y municipales e instituciones socioeconómicas de la comunidad.

2. - **DEPARTAMENTO ASISTENCIA Y PREVENCION PSIQUIATRICA**

Misión:

Ejecutar el programa nacional de salud mental en materia de asistencia hospitalaria y comunitaria dirigiendo y coordinando las actividades relacionadas con su desarrollo.

Funciones:

Coordinar los programas integrales específicos y analizar y expedirse sobre las propuestas de acción en las distintas áreas de salud mental correspondiente a su jurisdicción.

Proponer las prioridades para la ejecución del programa trazado, de acuerdo con las condiciones que impongan su realización.

Dirigir la ejecución de los programas trazados en su jurisdicción a través de sus dependencias, verificando la correcta realización y proyectando las eventuales rectificaciones o modificaciones que sea necesario introducir en ellas.

Proponer la oportuna provisión de los recursos humanos y materiales, existentes o a crear, que requieran los programas en ejecución o en elaboración y el funcionamiento eficiente de las unidades bajo su dependencia.

Efectuar la protección de la sociedad en la medida en que las distintas fases y modalidades de la enfermedad mental puedan afectarla.

Propiciar e intervenir en los proyectos de normas de legislación referentes a problemas de la minoridad.

Coordinar, dentro de su esfera de acción, las actividades emergentes de la programación de la atención psiquiátrica en las diferentes regiones del país.

Coordinar con organismos oficiales y privados los asuntos relacionados con la organización y administración hospitalaria psiquiátrica, promoviendo un sistema uniforme y coordinado de normas y reglamentos en todo el país.

Fomentar el desarrollo de la investigación administrativa y operacional en el terreno de la asistencia médica, para mejorar el rendimiento hospitalario y la formulación de normas y procedimientos eficientes.

2.1. - **DIVISION PSIQUIATRICA COMUNITARIA**

Misión:

Intervenir en la asistencia de la comunidad suministrando y promoviendo el desarrollo de los medios necesarios para la prevención social de la enfermedad mental, la adaptación de los individuos a la sociedad y la rehabilitación de los enfermos mentales.

Funciones:

Elaborar y ejecutar los proyectos de actividades que conduzcan a la organización de la comunidad y a su educación, de modo que le sea posible realizar en forma dinámica las tareas de protección, promoción y recuperación de la salud mental, creando y modificando para los fines expuestos, hábitos y actitudes tendientes a obtener con ello una interacción dinámica de la población.

Realizar, coordinar y asesorar, una vez aprobadas:

a) Las acciones sanitarias tendientes a prevenir, disminuir o limitar la incidencia de las enfermedades mentales en la comunidad y así promover en ella la salud mental;
b) Los programas de acciones comunitarias para el cumplimiento de las funciones enunciadas.

Conducir y coordinar mediante acciones que se desarrollen en la comunidad y en las instituciones del sector salud mental lo atinente a: I) La organización de entidades comunitarias para el diagnóstico precoz de la enfermedad mental; II) La prestación de los recursos socio-económicos y asistenciales adecuados a los enfermos detectados.

Proveer a la rehabilitación social del enfermo mental.

Coordinar las actividades que conduzcan a la organización de servicios integrados de salud mental dentro de la comunidad.

Intervenir en el estudio de los factores psicosocioculturales que tienen relación o influyen en la delincuencia, para su mayor conocimiento y prevención y encarar, en coordinación con otros organismos, la solución de los problemas médico-sociales emergentes del alcoholismo y adicción de drogas.

Promover las actividades en el campo de acción de la psiquiatría, en relación con estos problemas, especialmente en relación con la prevención y la rehabilitación.

Establecer la disponibilidad y conveniencia de crear centros, unidades o consultorios dedicados específicamente al tratamiento, prevención y rehabilitación de los aspectos mencionados.

Proponer el establecimiento de unidades experimentales que puedan ser evaluadas, para tratamientos específicos.

Participar en el ámbito de las instituciones penales, proponiendo ampliaciones en los conceptos y las técnicas de rehabilitación de delincuentes.

2.1.1. - **SECCION PROYECCION COMUNITARIA**

Misión:

Ejercer las actividades que conduzcan a la organización de sistemas unificados de servicio de salud mental dentro de la comunidad.

Funciones:

Establecer la capacidad de las facilidades psiquiátricas existentes para desarrollar funciones adecuadas a los principios de la psiquiatría social y promover desarrollos adecuados a tales principios.

Proyectar centros pilotos que sirvan de área de demostración en el desarrollo de actividades de psiquiatría social, con propósitos de entrenamiento de personal especializado.

Efectuar el estudio de las comunidades que presenten altas tasas de prevalencia de enfermedades mentales con el fin de:

a) Estudiar los recursos existentes en el campo de la salud mental y adecuarlos a las necesidades de la comunidad;
b) Promover acciones tendientes a disminuir la incidencia de las enfermedades mentales;
c) Ofrecer servicios adecuados para facilitar un diagnóstico precoz y un tratamiento eficiente;
d) Tender a la recuperación de la población enferma;
e) Asesorar a los líderes de la comunidad en problemas relacionados con la salud mental.

Estimular y educar a la comunidad en lo relacionado a salud y enfermedad mental, con el fin de:

a) Promover un cambio favorable de la actitud hacia el enfermo mental;
b) Hacer conocer los servicios y recursos a los cuales puede acudir la población y motivarla para su uso.

Efectuar el estudio de los problemas emergentes del deterioro mental en la edad avanzada con la participación de la comunidad en la solución de sus problemas.

2.1.2. - **SECCION PREVENCION INFANTO-JUVENIL**

Misión:

Intervenir en los problemas relacionados con las reacciones de adaptación en el niño y adolescente y sus dificultades en el medio familiar, escolar y social.

Funciones:

Promover y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones oficiales y privadas, en el campo de la educación y bienestar social, estudios y programas de asesoramiento, promoción y organización de servicios y acciones tendientes a resolver los problemas de la minoridad relacionados con:

a) Dificultades de aprendizaje;
b) Problemas de conducta;
c) Retardo mental;
d) Adaptación escolar y laboral;
e) Orientación vocacional.

Propiciar la integración de los aspectos asistenciales con los preventivos y la rehabilitación en estos períodos evolutivos.

Establecer aquellas facilidades asistenciales necesarias para la integración a nivel de los establecimientos psiquiátricos existentes, de los aspectos de asistencia precoz, detección y tratamiento de los problemas de la niñez y la adolescencia.

Propiciar el establecimiento de unidades de consulta y orientación familiar en relación con estos problemas.

Promover el desarrollo de técnicas grupales para el tratamiento y la prevención de problemas de la niñez y la adolescencia, e integrar esas funciones a nivel de la comprensión comunitaria.

2.1.3. - **SECCION PROBLEMAS SOCIALES Y ETNICOS**

Misión:

Asesorar sobre los problemas filosóficos, socio y etnopsiquiátricos relevantes o que se sometan a consulta.

Funciones:

Asegurar enfoques filosóficos y teológicos en los estudios y actividades que trascienden al hombre y al mundo, en relación con la orientación espiritualista de nuestra cultura y conforme con las tendencias psiquiátricas que se sustentan.

Efectuar el estudio y asesorar interdisciplinariamente acerca de las influencias que sobre la salud mental tengan las relaciones interhumanas y los diversos ámbitos ecológicos.

2.2. - **DIVISION ORGANIZACION DE LA ASISTENCIA HOSPITALARIA**

Misión:

Intervenir en la ejecución de los programas de atención integral a cumplirse en los establecimientos dependientes del Instituto, ajustando su organización y coordinando los servicios de la dependencia entre sí y con los que se encuentran ubicados en otras esferas jurisdiccionales oficiales o privados.

Funciones:

Proponer las normas de administración sanitaria en jurisdicción propia y recomendar su aplicación en otras jurisdicciones.

Facilitar la organización, conducción y control de los establecimientos y servicios dependientes.

Fiscalizar el cumplimiento de los programas de asistencia psiquiátrica en los niveles administrativo y operativo.

Coordinar los aspectos de abastecimiento médico, de servicios especiales, de mantenimiento hospitalario y otros que concurran al cumplimiento de las funciones específicas.

2.2.1. - **SECCION PROYECTOS DE OBRAS E INSTALACIONES HOSPITALARIAS**

Misión:

Efectuar los proyectos de las obras nuevas, remodelaciones, habilitación y conservación que fueran necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del Instituto e inspeccionar periódicamente la planta física de los Servicios y sus instalaciones con vistas a asegurar la continuidad de sus actividades.

Funciones:

Intervenir y asesorar en los proyectos de habilitación y remodelación de los Servicios y en el mantenimiento de edificios e instalaciones hospitalarias.

Supervisar las obras en ejecución en los Servicios.

Fiscalizar y evaluar la distribución y uso de la planta de los establecimientos y el abastecimiento de materiales y elementos específicos.

2.2.2. - **SECCION COORDINACION SERVICIOS ESPECIALES**

Misión:

Coordinar las actividades de Voluntarios, Líderes de Grupo, Cooperadoras, Servicios Religiosos y de Bienestar de Personal, a fin de facilitar su conducción desde el nivel central.

Funciones:

Proyectar Cursos de capacitación para Voluntarios.

Organizar campañas de reclutamiento de Voluntarios.

Coordinar las tareas del voluntariado y líderes de grupo, ajustando su acción a las normas establecidas y actuando como nexo entre ellos y las autoridades.

Otorgar apoyo técnico y administrativo a la Federación de Instituciones para Ayuda al Enfermo Mental (FIPAEM), que agrupa a las Cooperadoras y Sociedades de Voluntarios de los establecimientos dependientes.

Establecer las necesidades y coordinar las actividades de servicios religiosos y de bienestar de personal en la comunidad terapéutica.

2.2.3. - **SECCION LABORATORIOS Y FARMACIA**

Misión:

Entender en la organización y funcionamiento de laboratorios y farmacias y en la provisión de medicamentos y materiales de sanidad requeridos por los establecimientos dependientes, de acuerdo con las normas establecidas.

Funciones:

Efectuar la coordinación y el control de los laboratorios y farmacias de los establecimientos dependientes.

Coordinar y realizar el abastecimiento de drogas, medicamentos, material de sanidad y equipos de laboratorio y farmacia, necesarios para los servicios, pro-

gramar su producción, obtención y distribución, fiscalizar su consumo y llevar su contabilidad.

Elaborar y mantener al día un "Indice de medicamentos".

2.3. - ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PSIQUIATRICOS

Misión:

Promover la salud mental mediante la proyección comunitaria y realizar la prevención, asistencia y rehabilitación de las enfermedades mentales.

Funciones:

Realizar las funciones esenciales que deben cumplir los establecimientos en lo que se refiere a asistencia, capacitación, investigación y rehabilitación, interviniendo en todos los aspectos vinculados al diagnóstico y asistencia de las enfermedades mentales; desarrollando actividades tendientes a promover la capacitación específica del personal en todo nivel así como, también, la educación y captación de la comunidad con referencia a los servicios extrahospitalarios y a la proyección del hospital y participando en la investigación de las enfermedades mentales.

3 - DIVISION SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Misión:

Fiscalizar e inspeccionar las actividades asistenciales de los establecimientos psiquiátricos y el cumplimiento correcto y oportuno de las normas impartidas por el Instituto, así como verificar la eficiencia del sistema de control técnico.

Funciones:

Supervisar e informar sobre el estado de los servicios en el aspecto material y proponer y/o arbitrar los medios para solucionar los problemas existentes, asesorando sobre prioridades.

Supervisar la ejecución y el cumplimiento de los programas y normas dispuestas por el Instituto.

Fiscalizar e inspeccionar todas las actividades y agentes en lo que se refiere a las funciones y aspectos profesionales y técnicos del equipo psiquiátrico.

Supervisar las acciones específicas a realizar fuera de los establecimientos ya sea por intermedio de éstos o directamente por el Instituto.

4. — DEPARTAMENTO ESTUDIOS TECNICOS

Misión:

Entender en los estudios y proyectos referidos a recursos humanos, económico-financieros y materiales, para atender la organización, información, investigación y capacitación que posibiliten el cumplimiento del programa nacional de salud mental.

Funciones:

Formular las recomendaciones y alternativas programáticas que surjan de la política básica de salud mental de acuerdo con la política sanitaria de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Establecer normas para la ejecución y evaluación de programas.

Registrar y analizar la información estadística del sector a fin de verificar el correcto cumplimiento de las normas y directivas pertinentes, y evaluar los programas en ejecución.

Realizar estudios de investigación aplicada sobre aspectos metodológicos de implementación de la programación en salud mental y sobre sistemas de mejoramiento de la información necesaria.

Establecer, por medio de la investigación, las técnicas y procedimientos más adecuados para tomar conocimiento de las características epidemiológicas psiquiátricas a fin de obtener información para formular programas específicos de promoción, prevención y recuperación de la salud mental en coordinación con el sector salud.

Propiciar y promover ante otros organismos nacionales, provinciales y privados, que el desarrollo de sus actividades vinculadas a la salud mental se programe sobre la base de una metodología unificada y coordinada, de acuerdo con el Plan Nacional de Salud, y brindarles el asesoramiento que sea requerido.

Efectuar los estudios y ejecutar o supervisar la formación y capacitación de personal, para los distintos niveles, de acuerdo con las necesidades de los programas de salud mental, y promover la enseñanza de los aspectos metodológicos de la programación.

Formular, en coordinación con el Departamento de Administración, el presupuesto del Instituto.

Fomentar, coordinar y supervisar actividades de enseñanza e investigación que se ejecuten en los establecimientos dependientes.

Participar en los asuntos relacionados con el asesoramiento y colaboración de instituciones y personas a los fines de realizar convenios que faciliten o posibiliten la concreción de los programas.

4.1. - DIVISION EPIDEMIOLOGIA PSIQUIATRICA

Misión:

Efectuar el estudio de períodos, factores y condiciones que determinan la ocurrencia y distribución de la salud, la enfermedad y la invalidez mentales en la comunidad en general o en grupos de individuos en particular.

Funciones:

Participar en la formulación de proyectos de investigación epidemiológica para fundamentar la política sanitaria asignada al Instituto.

Efectuar el estudio de la distribución de la ocurrencia y características de la enfermedad mental en el espacio y en el tiempo.

Efectuar la evaluación de la prevalencia e incidencia de los distintos tipos de enfermedades mentales.

Efectuar la investigación de las relaciones entre ciertas características de una población y las enfermedades mentales que padece.

Efectuar el estudio desde una perspectiva Psicosocial, de:

a) Las estructuras y procesos sociales que inciden en la producción o intensificación de determinadas enfermedades mentales;
b) La estructura y funcionamiento de los establecimientos destinados a la asistencia de los enfermos mentales;
c) Los elementos de la realidad socio-cultural que parezcan relevantes para la comprensión del problema de la salud mental;
d) Las actitudes de la población respecto a las enfermedades mentales y el modo en que las mismas son definidas y tratadas.

Efectuar la investigación en la población, de factores genéticamente determinados en la etiología de las enfermedades y deficiencias mentales.

Intervenir en el estudio de los métodos y técnicas utilizados en Epidemiología Psiquiátrica y la elección de los procedimientos adecuados para las tareas de investigación encomendadas por las autoridades

Proponer técnicas y su implementación en escala piloto.

Efectuar el adiestramiento del personal para las tareas de campo.

Ejecutar trabajos de campo para la determinación de la prevalencia de la enfermedad mental en la población u otras investigaciones epidemiológicas que se realicen.

Efectuar el análisis de los datos recogidos, previa elaboración por la División Evaluación y Estadística, con el fin de encontrar variables concomitantes en relación con la enfermedad mental y deducciones aplicables a la prevención psiquiátrica.

Efectuar la investigación de los factores genéticos en la enfermedad mental y deficiencia mental, en los aspectos epidemiológicos complementarios de la investigación de laboratorio.

Intervenir en la evaluación de las acciones preventivas, mediante estudios comparativos.

Elaborar y realizar estudios derivados de la investigación básica y de la investigación aplicada que interese específicamente a otras secciones.

4.2. DIVISION ENSEÑANZA E INVESTIGACION

Misión:

Promover y realizar la formación deontológica y técnica del elemento humano para atender el programa de Salud Mental y efectuar, fomentar y coordinar la labor de investigación científica en la especialidad.

Funciones:

Ejecutar los programas de formación de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de salud mental ajustándose a lo establecido por la Ley Nº 16.956/66 (de competencia).

Organizar y supervisar los cursos que resulten de dicha programación evaluando el resultado final de los mismos.

Asesorar a otras instituciones públicas o privadas a su solicitud en los problemas de enseñanza referidos a salud mental.

Organizar y supervisar la residencia médica y de psicólogos y sus planes de enseñanza.

Supervisar y coordinar la investigación pura y aplicada que lleve a diagnosticar precozmente la enfermedad mental y utilizar nuevos recursos en su tratamiento.

Efectuar el análisis de los protocolos de investigación que le sean propuestos para determinar prioridades y evitar superposición de esfuerzos.

Organizar en relación con instituciones nacionales o extranjeras, privadas o públicas, el otorgamiento de becas que permitan mejorar la formación e información de todos aquellos interesados en los programas del Instituto.

Organizar simposios, mesas redondas, congresos y otras actividades culturales científicas, que permitan desarrollar una labor de difusión, así como de análisis e investigación en el orden nacional e internacional de los problemas y programas que atañen a la política sanitaria del Instituto.

Coordinar con otros organismos oficiales y privados las acciones tendientes al cumplimiento de la misión de esta División.

4.2.1. - SECCION CAPACITACION

Misión:

Intervenir en la formación de personal del Instituto para las tareas de salud mental, así como apoyar toda tarea docente de otros organismos que se refieran a salud mental o sea solicitada por los mismos.

Funciones:

Ejecutar los programas de instrucción en enfermería psiquiátrica, de trabajadores sociales psiquiátricos, de voluntarios y de todos los integrantes del equipo psiquiátrico.

Ejecutar los programas de capacitación en servicio que le sean requeridos.

Propiciar y realizar cursos de alfabetización para el personal que lo necesite.

Coordinar los programas de alfabetización de enfermos.

Intervenir en la provisión del material bibliográfico y los medios audiovisuales indispensables para la labor docente.

Organizar la biblioteca técnica del Instituto proponiendo adquisiciones y solicitando la donación y canje de publicaciones con instituciones nacionales y extranjeras.

Organizar el museo del Instituto Nacional de Salud Mental, conservando colecciones y objetos de significado histórico y científico, evitando su pérdida o destrucción.

Contribuir a la distribución de material bibliográfico para los distintos establecimientos, fijando las prioridades pertinentes.

4.2.2. - SECCION ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y RECURSOS TECNICOS

Misión:

Promover, coordinar y realizar tareas de investigación, reuniones científicas y becas.

Funciones:

Difundir la información de todos los congresos nacionales e internacionales que se refieran a salud mental.

Entender en la asignación de las becas que el Instituto conceda y en las que se solicite a organismos nacionales e internacionales.

Supervisar el cumplimiento de las becas que el Instituto conceda.

Supervisar las publicaciones de carácter técnico del Instituto.

Promover la formación de investigadores en ciencias de la conducta.

Entender en trabajos de investigación clínica y/o de ciencias de la conducta, que se realicen.

4.3. - DIVISION, EVALUACION Y ESTADISTICA

Misión:

Realizar estudios sobre la puesta en marcha y aspectos metodológicos de implementación de los programas de salud mental, efectuando la recopilación y elaboración de la información necesaria.

Funciones:

Proponer las alternativas a adoptar en el campo de la salud mental de acuerdo con las disposiciones en materia de política sanitaria.

Establecer y supervisar un sistema de estadísticas hospitalarias en los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, en coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Coordinar, con la Secretaría de Estado de Salud Pública la aplicación de procedimientos, definiciones, clasificaciones y técnicas, al análisis estadístico en el ámbito salud mental.

Propiciar ante otros organismos, oficiales o privados, la notificación de hechos vinculados a la salud mental.

Proponer normas para la elaboración de estudios y proyectos y para la evaluación de resultados.

Registrar, compilar, clasificar, elaborar, analizar publicar o intercambiar la información estadística vinculada con la salud mental.

Colaborar en las actividades no gubernamentales que ejercen alguna función relacionada con la salud mental.

Propiciar y promover la capacitación del personal en la materia de su competencia.

4.3.1. - SECCION EVALUACION DE LA PRODUCTIVIDAD

Misión:

Entender en el proceso de formulación de los proyectos de actividades y del presupuesto funcional y atender la evaluación de resultados.

Funciones:

Formular los estudios y proyectos de acción a cumplir dentro del plan nacional de salud y determinar cuali y cuantitativamente los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para su ejecución.

Establecer los criterios y unidades de medida a los que se deben ajustar las actividades de salud mental.

Coordinar los proyectos que se formulen para las unidades que integran el Instituto.

4.3.2. SECCION ANALISIS

Misión:

Atender a la elaboración y análisis de la información estadística que se reciba de todos los sectores

Funciones:

Coordinar y supervisar los servicios de estadísticas en el campo de la salud mental.

Coordinar las tareas de mecanización de datos.

Intervenir en el diseño descriptivo y experimental de los trabajos de investigación científica que se lleven a cabo en el Instituto.

Intervenir y participar en la preparación de cursillos a nivel local y central cuando el adiestramiento en servicio no sea suficiente, particularmente en lo que se refiere a procedimientos para recolección de información en los establecimientos dependientes.

5. - DIVISION, ORGANIZACION Y METODOS

Misión:

Efectuar asesoramiento y realizar el análisis y evaluación sistemático de las situaciones existentes en materia de organización, estructuras, equipos, procedimientos y trámites a fin de formular propuestas de ajuste para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Funciones:

Intervenir y participar en el estudio y elaboración de las estructuras orgánico-funcionales del Instituto: Organismo Central y establecimientos periféricos.

Efectuar el análisis y elevar propuestas de ajuste de la relación misión-funciones-tareas en las unidades que integran el Instituto.

Efectuar el estudio en forma metódica y sistemática de los procedimientos y trámites en vigencia en las dependencias administrativas y los sectores asistenciales del Instituto y sus normas y manuales de ejecución con el objeto de proponer modificaciones que permitan mejorar los resultados.

Efectuar el análisis y dictaminar en propuestas formuladas por los servicios sobre la aplicación y puesta en marcha de los sistemas de trabajo.

Racionalizar los formularios en uso en el organismo mediante adecuación de los existentes y/o creación de nuevos impresos.

Proyectar la redistribución de los ambientes de trabajo y la disposición de muebles y equipos en ellos con vistas a una mayor funcionalidad.

Efectuar el análisis de la información de especial utilidad en la racionalización administrativa y fomentar su difusión entre el personal.

Propiciar y mantener contacto permanente con los Servicios de Organización y Métodos de otros organismos a los fines de un intercambio de ideas y experiencias.

Participar en seminarios y conferencias relacionados con la materia y promover la asistencia del personal a cursos de capacitación.

Intervenir en todos los casos que fije expresamente el Poder Ejecutivo.

6. - DEPARTAMENTO ASUNTOS JURIDICOS

Misión:

Efectuar el asesoramiento técnico-jurídico, representar al organismo en todo juicio en el cual el Instituto sea parte y tramitar los juicios de declaración de demencia y pleitos conexos, en los casos contemplados por el Art. 628 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 17.454).

Funciones:

Asesorar en cuestiones de interpretación de normas legales, recursos jerárquicos y reclamos administrativos, régimen disciplinario administrativo, licitaciones, cargos a proveedores contralor de Asociaciones Cooperadoras y, en general, cualquier otro asunto de naturaleza jurídica.

Ejercer la representación y patrocinar profesionalmente al Instituto en toda litis judicial en la cual el organismo sea actor o demandado, de acuerdo con el régimen de autarquía y siguiendo las instrucciones que reciba de la autoridad superior del mismo.

Intervenir, por intermedio de la Curaduría Oficial de Alienados, en la tramitación de todos los juicios de declaración de demencia y conexos (desalojos, consignaciones, nulidades de matrimonio, adopciones, sucesiones y otros) de acuerdo con las normas del Título II del Libro IV del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 17.454) y sobre la base de los artículos 140 y 152 del Código Civil.

Administrar, por intermedio de la Curaduría Oficial de Alienados, los bienes de los presuntos dementes o de los insanos interdictos en los casos en que se designe a dicha dependencia como curadora definitiva del incapaz.

Intervenir representando al presunto demente en los juicios en que sea parte como actor o demandado, cuando el Curador Oficial de Alienados sea designado judicialmente para administrar los bienes e intereses del presunto demente, de conformidad con el Artículo 471 del Código Civil.

Efectuar gestiones, por intermedio de la Curaduría Oficial de Alienados, en las reparticiones públicas y privadas en beneficio de sus curados.

Establecer contacto con los enfermos en su domicilio o en los establecimientos de internación o talleres de terapia ocupacional, a efectos de controlar el trato y el cuidado que se les dispensa.

Asesorar jurídicamente a los internados y a sus familiares en los problemas jurídicos derivados de la situación de los enfermos mentales, a cuyo efecto los abogados del Departamento deben constituirse periódicamente en los distintos establecimientos del organismo.

Efectuar el análisis en forma periódica de la situación jurídica, económica y social de los internados en los establecimientos dependientes y proponer las medidas que sean necesarias para mejorar esa situación

Efectuar, por medio de las Asistentes Sociales afectadas al Departamento, todas las visitas y gestiones que sean necesarias para enfermos a cargo de la Curaduría Oficial de Alienados.

Efectuar las gestiones que corresponda ante las autoridades judiciales con relación a todas las medidas de traslado, externación o envío a terapia ocupacional y utilización de peculio de los enfermos mentales internados en establecimientos del Instituto, que propongan las respectivas Direcciones.

Elaborar y proponer proyectos de reformas legislativas que se consideren necesarios para actualizar y mejorar el régimen jurídico vigente en materias atinentes a la salud mental.

Efectuar el control del funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras que colaboran con los establecimientos del organismo a fin de que se cumplimente el reglamento establecido al efecto

Elaborar y tener al día el registro de leyes, decretos, resoluciones, fallos judiciales y dictámenes del Departamento.

7. - SECCION PATRIMONIO

Misión:

Administrar y fiscalizar todos los bienes del Estado afectados a la jurisdicción.

Funciones:

Organizar y realizar ficheros para el registro de los bienes existentes, agrupados en orden analítico con sus antecedentes de ingreso, valor, ubicación y otros y por responsables, manteniéndolos permanentemente actualizados.

Efectuar inspecciones físicas periódicas a los distintos servicios.

Formular cargos o descargos, según corresponda, por el ingreso o egreso de bienes y especies, registrando su tenencia y estado de conservación por parte de los responsables.

Asignar a cada elemento, para su individualización, la numeración que corresponda y/o fiscalizar su ejecución por parte de los responsables.

Organizar y realizar un registro completo y actualizado de los automotores del Instituto Nacional de Salud Mental, que incluirá el conocimiento de su afectación.

Organizar y mantener al día la contabilidad patrimonial.

Preparar en cada período y al fin de cada ejercicio la cuenta patrimonial.

Proyectar las normas indispensables del servicio patrimonial.

Intervenir en toda gestión de alta, baja o transferencia de bienes por cualquier concepto.

Fiscalizar que en los casos de salidas o transferencias de bienes (artículo 100 de la Ley de Contabilidad) se cumplan los requisitos legales que deban observar los responsables.

8. - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Misión:

Entender en la orientación, desarrollo y coordinación de los asuntos propios de la competencia específica de las unidades que lo integran y dirigir la acción de las mismas para su compatibilización técnica y operativa con las actividades sustantivas.

Funciones:

Registrar, controlar y supervisar la gestión económico-financiera.

Efectuar el examen administrativo de las cuentas de los subresponsables.

Efectuar la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Nación de los ingresos de inversiones de fondos y valores.

Elaborar y tramitar los actos que se relacionen con la percepción, recaudación, inversión o depósito de fondos y valores y las órdenes de disposición de la jurisdicción

Elaborar, en coordinación con el Departamento de Estudios Técnicos, el proyecto del presupuesto anual de gastos.

Efectuar la liquidación y abonar los sueldos y demás asignaciones del personal, por sí o por intermedio de los subresponsables, y efectuar pagos a acreedores.

Otorgar las ordenes de pasaje y/o cargas que requieran las necesidades del servicio.

Organizar y realizar las tramitaciones de cesiones, embargos, prendas, oficios judiciales de cuentas oficiales y cargos autorizados.

Efectuar el análisis y normalizar las contrataciones, autorizando y aprobando los gastos emergentes hasta las sumas que correspondan.

Proponer para su autorización y/o aprobación según corresponda, del titular del Instituto, las contrataciones que no encuadren en el límite de sus facultades.

Programar la realización de arqueos de fondos y valores, levantamiento o comprobación de inventarios, verificación de balances y toda otra medida conducente al mejor contralor de la contabilización de la inversión de fondos, recaudaciones y manejo de especies.

Intervenir, controlar, registrar y/o tramitar todo lo relacionado en general con el personal y en especial en lo referente a su ingreso, egreso, promoción, retrogradación, movimiento, régimen disciplinario calificación licencias, incompatibilidades y certificación de servicios.

Efectuar el contralor del cumplimiento del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y demás disposiciones que rijan en la materia.

Intervenir en la materia de su competencia en la actividad docente que desarrolle el Instituto.

Elaborar y proponer y/o proyectar, según corresponda, los actos relativos a su competencia y jurisdicción, como asimismo las normas de aplicación que resulten necesarias.

Intervenir en la substanciación y proyectar la resolución definitiva en los recursos o reclamos interpuestos ante el titular del Instituto o el Poder Ejecutivo contra medidas adoptadas en la materia de su competencia.

Intervenir, tramitar y/o asesorar al titular del Instituto en todas las gestiones sometidas a consideración del mismo que se relacionan con la materia de su competencia.

Atender el servicio general de aprovisionamiento del edificio central del Instituto y de los Hospitales "José T. Borda", "Braulio Moyano" y Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil.

Participar en la preparación de la memoria anual del Instituto.

Atender el servicio central de entradas, salidas y archivo de actuaciones.

Coordinar y dirigir los servicios generales de intendencia del edificio central del Instituto y de los Hospitales "José T. Borda" "Braulio Moyano" y Centro Infanto-Juvenil, como así también la atención y conservación de los automotores afectados a su control.

Efectuar y/o requerir informes a los efectos indicados en los puntos que anteceden, directamente a los distintos servicios del Instituto y reparticiones estatales acerca de los asuntos relacionados con las funciones que le competen.

Efectuar, en general, todos los actos y gestiones necesarios y suficientes para el mejor cumplimiento de sus funciones específicas.

8.1. - DIVISION PERSONAL

Misión:

Entender en los aspectos relacionados con la administración de personal.

Funciones:

Entender en todo lo relacionado con nombramientos, reincorporaciones, contrataciones, bajas, traslados, adscripciones, transferencias y cambio de situación de revista del personal.

Entender en todo lo relacionado con los procedimientos para la cobertura de cargos vacantes

Asesorar en todo lo relacionado con la implantación o modificación de regímenes de contralor y/o disciplinarios

Entender en la extensión de certificados de servicios al personal.

Entender en el régimen de calificaciones

Entender en todo lo concerniente al régimen de salario familiar y otros adicionales.

Participar en las actividades inherentes a capacitación de personal.

Entender en todo lo relacionado con la aplicación del régimen de licencias, justificaciones y permisos.

Supervisar la aplicación y cumplimiento del régimen de licencias por parte de los servicios y dependencias del Instituto.

Realizar las gestiones relacionadas con el régimen de licencias ante el Departamento de Contralor Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública y sus delegaciones.

Fiscalizar el régimen vigente sobre incompatibilidades.

Efectuar el registro del personal que declare acumulación de cargos, funciones y/o pasividades.

Asesorar en todo lo relacionado con la implantación o modificación de regímenes de licencias e incompatibilidades.

Atender todo lo referente a las actuaciones relacionadas con accidentes de trabajo.

Fiscalizar la asistencia y puntualidad del personal.

Efectuar la comunicación de las novedades que incidan respecto de la liquidación de haberes.

Entender en la emisión de informes, constancias o certificados sobre la situación de revista del personal

Otorgar las credenciales personales.

Entender en las actuaciones relacionadas con actos de indisciplina, que originen o no sumarios administrativos, cuya resolución exceda las facultades privativas de las autoridades de las distintas dependencias.

Efectuar el análisis de las sanciones disciplinarias aplicadas por las distintas dependencias a los fines de su contralor frente a las normas vigentes en la materia.

Intervenir en las bajas de personal que se originan en sumarios administrativos, como así también en los recursos o reclamos que se interpongan con motivo de la aplicación del régimen disciplinario.

Intervenir en la aplicación de las medidas punitivas relacionadas con embargos dispuestos sobre los haberes del personal

Entender en la recopilación ordenada, metódica y documentada de los antecedentes individuales de los agentes a efecto de la formulación de sus respectivos legajos.

Efectuar la instrucción de los sumarios administrativos que no corresponda sustanciar en los respectivos servicios.

Intervenir y fiscalizar los sumarios administrativos que se instruyan directamente en los distintos establecimientos.

Efectuar la instrucción de los sumarios administrativos en establecimientos reglamentariamente facultados para ello, cuando la gravedad o complejidad de los hechos denunciados o la falta de personal idóneo lo exija.

8.2. - SECCION TESORERIA

Misión:

Efectuar las recaudaciones y recibir los fondos y valores puestos a disposición de la jurisdicción y cumplir las órdenes de pago o entrega.

Funciones:

Efectuar la custodia y manejo de los fondos provenientes de recaudaciones o de cualquier otro ingreso permanente o eventual, como así también de los valores y documentos que los representen.

Efectuar los depósitos en el Banco de la Nación Argentina de los fondos que ingresen.

Otorgar recibos, exclusivamente en formularios aprobados, por toda suma que se perciba.

Efectuar los pagos a proveedores.

Asegurar en caja fondos en efectivo hasta el límite acordado.

Efectuar los pagos de haberes y realizar los depósitos respectivos en los plazos reglamentarios.

Fiscalizar, solicitar y custodiar los talonarios de cheques recibidos del Banco.

Efectuar todas las operaciones bancarias relacionadas con giros y transferencias de fondos.

Fiscalizar el cumplimiento, en materia impositiva, de los proveedores del Estado (Impuesto a los réditos e impuestos a las ventas).

Efectuar el balance diario del movimiento de Caja y Bancos y remitir en el día la documentación pertinente a Contabilidad juntamente con el detalle de operaciones y saldos

Registrar las firmas individuales, contratos de sociedades de poderes, de cesiones y de mandatos a los fines establecidos por la Ley de Contabilidad.

Registrar y custodiar los depósitos en garantía por licitaciones y proceder a su devolución o destrucción conforme determinen las disposiciones vigentes.

8.3. - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Misión:

Efectuar el abastecimiento de materiales, obras y servicios, en el tiempo, cantidad y calidad requeridos y al menor costo final posible.

Funciones:

Efectuar el estudio y tramitar las contrataciones y supervisar las realizadas por los servicios autorizados.

Asegurar la intervención que compete a la División Contabilidad en materia de control presupuestario.

Propiciar las adjudicaciones pertinentes sobre la base de lo informado por la Comisión de Preadjudicaciones.

Proyectar las autorizaciones y aprobaciones de los gastos y ventas.

Intervenir en la emisión de órdenes de provisión o ventas.

Supervisar el cumplimiento, en término y forma, de los contratos.

Proponer la aplicación de las penalidades pertinentes a las firmas contratistas que incurran en incumplimiento o infracciones.

Intervenir en la sustanciación y proyectar la decisión definitiva en los recursos que interpongan las firmas proveedoras.

Facilitar información sobre devoluciones de garantías de licitaciones.

Organizar y mantener actualizado el registro de proveedores, clasificado por rubros comerciales.

Registrar los incumplimientos de los contratistas y las sanciones aplicadas.

Entender en la implantación de las dotaciones básicas de elementos usuales y racionalizar el aprovisionamiento.

Establecer la tipificación de los elementos de uso común.

Proponer las normas y cláusulas particulares a que deben ajustarse los pedidos de aprovisionamiento.

Efectuar la centralización de todos los elementos a proveer a las dependencias del Organismo Central.

Organizar y mantener actualizado un registro de todas las existencias de útiles y elementos.

Facilitar información a la Sección Patrimonio de todo movimiento de entrada y salida de bienes.

8.4. - DIVISION CONTABILIDAD

Misión:

Atender los servicios de contabilidad, la liquidación de gastos y de presupuesto.

Funciones:

Efectuar arqueos en la Tesorería, por lo menos una vez al mes.

Proveer información sobre el cargo de los responsables cuando le sea requerido, o a los efectos de la realización de arqueos.

Fiscalizar que los libramientos consulten las necesidades reales e inmediatas del servicio.

Elaborar las ordenes oficiales de pasaje y/o carga.

Fiscalizar que se cumplan los términos de presentación de las rendiciones de cuentas y documentación que el Departamento de Administración debe remitir al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, respectivamente.

Intervenir en los arqueos de la Tesorería que efectúe la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación

Proyectar y/o tramitar las medidas pertinentes en las solicitudes de habilitación de servicios extraordinarios de labor, reintegro de gastos, comisiones de servicio, asignaciones por movilidad fija y pago de viáticos.

Fiscalizar el parte diario enviado por la Tesorería, haciéndose cargo de la documentación representativa de esas operaciones.

Fiscalizar la documentación de descargo enviada por los responsables.

Elaborar el balance diario de rendiciones de cuentas.

Elaborar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Nación

Elaborar el balance mensual de rendición de cuentas.

8.4.1. - SECCION REGISTRACIONES

Misión:

Efectuar el registro analítico de las operaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto, el movimiento de fondos y valores y los cargos y descargos de los responsables.

Funciones:

Organizar y realizar la contabilidad analítica de la ejecución del presupuesto.

Efectuar el registro informativo.

Elaborar y elevar información acerca de los estados de créditos, cuando calculare que los saldos disponibles pudieran resultar insuficientes.

Intervenir y controlar previamente el ingreso y egreso de fondos en la Tesorería Central.

Elaborar y controlar los libramientos de entrega

Registrar el estado y control de cargos de la Tesorería.

Registrar los cargos y descargos que se formulen a cada uno de los funcionarios, personas o entidades obligadas a rendir cuentas.

Fiscalizar el cumplimiento de los plazos legales por parte de los responsables, en la presentación de las rendiciones de cuentas.

Registrar las entradas y salidas de fondos.

Formular los balances mensuales de las contabilidades a su cargo.

Elaborar, en el aspecto de su competencia, la cuenta general del ejercicio.

8.4.2. - SECCION LIQUIDACIONES

Misión:

Realizar la determinación de las sumas líquidas que adeuda el Instituto.

Funciones:

Efectuar la liquidación de los haberes mensuales y sueldo anual complementario.

Elaborar las planillas complementarias.

Efectuar la verificación de adicionales.

Efectuar la liquidación de facturas comerciales a proveedores y alquileres.

Efectuar la liquidación de servicios extraordinarios, indemnizaciones, viáticos, movilidad fija y reintegro de gastos varios.

Formular cargos al personal por embargos, juicio de responsabilidad y por cualquier otro concepto.

Ejecutar el diligenciamiento de exhortos judiciales que afecten haberes

Efectuar las retenciones impositivas al personal.

Entender en la certificación y cancelación de los créditos con afectación de haberes.

Atender los asuntos relacionados con el seguro de vida obligatorio y colectivo.

8.4.3. - SECCION PRESUPUESTO

Misión:

Intervenir en la preparación del presupuesto general de la jurisdicción.

Funciones:

Efectuar sobre la base de la información suministrada por los servicios y el programa elaborado por el Departamento de Estudios Técnicos, el presupuesto y cálculo de recursos.

Establecer los créditos y preparar los reajustes de presupuesto.

Elaborar y controlar las órdenes de disposición de fondos

Elaborar los estados comparativos y cuadro evolutivo de las autorizaciones presupuestarias.

Compilar los antecedentes y disposiciones relacionados con el Presupuesto General de la Administración Nacional.

8.5. - DIVISION ADMINISTRACION DE SERVICIOS ADYACENTES

Misión:

Entender en la administración centralizada de los hospitales "José T. Borda". "Braulio A. Moyano" y Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil.

Funciones:

Ejercer el control del personal.

Atender el régimen de suministros.

Atender el servicio de tesorería.

Ejercer el control contable.

Entender en el ordenamiento y contralor de los servicios generales.

Coordinar los servicios de producción y de mantenimiento.

8.6. - DIVISION DESPACHO

Misión:

Entender en la normalización y coordinación del trámite de las actuaciones y en el proceso administrativo que formaliza, registra o identifica a aquéllas, interviniendo y orientando los movimientos de los documentos en el orden institucional y de los del Instituto en relación con otros organismos.

Funciones:

Elaborar, cuando no corresponda a determinadas jurisdicciones, los proyectos de decretos, resoluciones o disposiciones.

Proyectar o disponer y centralizar el trámite de las actuaciones.

Proyectar las normas y reglamentaciones que aseguren la mejor administración del trámite en el ámbito del Instituto.

Organizar y compilar la legislación y jurisprudencia vigente en materia de interés común a los distintos servicios y difundirla a los fines de su conocimiento general y aplicación.

Organizar y mantener actualizada la registración de los actos de los niveles superiores.

Efectuar el trámite del refrendo de los actos de los niveles superiores proyectados por el Instituto.

Asegurar, mediante su comunicación oportuna, el conocimiento de los actos emitidos por los niveles superiores por parte de los organismos internos o externos a quienes compete intervenir.

Entender en la custodia y registro de antecedentes y documentos oficiales.

8.6.1. - SECCION SERVICIOS GENERALES

Misión:

Realizar la prestación de los servicios auxiliares de intendencia y automotores.

Funciones:

Atender el servicio de automotores, velando por la conservación de las unidades afectadas al mismo.

Fiscalizar la higiene y conservación de los edificios y mobiliario.

Atender y controlar el servicio de ordenanzas, mensajeros y portería.

Realizar los trámites para patentamiento y seguro de automotores.

Proponer la organización y horario de los servicios a su cargo, previendo que se cubran las distintas necesidades.

Organizar y mantener actualizadas las planillas de control del movimiento de automotores y consumo de combustible.

8.6.2. - SECCION MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Misión:

Atender todo lo relacionado con la recepción, registro, distribución y archivo de la documentación.

Funciones:

Organizar y centralizar la recepción, clasificación, registro, expedición y archivo de las actuaciones y demás documentación

Organizar el archivo de las actuaciones que corresponda y destruir, en forma periódica, las que hayan perdido actualidad o no tengan validez, de acuerdo con lo dispuesto por las reglamentaciones en rigor.

Atender las tareas de expedición de encomiendas, correspondencia y despachos telegráficos.

Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, cuando así se disponga, y en la confección de providencias, notas y comunicaciones que, como consecuencia, se originen.

Facilitar la información relacionada con el destino de los expedientes.

Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Decreto Nº 759/66 y toda otra disposición que al efecto se dicte.

Elaborar semestralmente, con destino a la autoridad superior del Organismo, informes parciales o totales relativos a los expedientes en trámite.

9. - DIVISION AUDITORIA

Misión:

Efectuar la fiscalización del cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos que hacen al correcto funcionamiento de los demás servicios, asistiéndolos y elevando su información para la adecuación de la acción de los agentes a dicho fin.

Funciones:

Elaborar y elevar información sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos en los servicios, promoviendo la adecuada coordinación entre ellos.

Realizar la interpretación de las normas internas relacionadas con los aspectos administrativos y disciplinarios.

Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia administrativa y disciplinaria.

Efectuar arqueos de fondos y valores, examinar comprobantes de pago y verificar las registraciones de los libros.

Efectuar el análisis y la interpretación de balances.

Supervisar y verificar selectivamente:

a) Los saldos en poder de los responsables, exigiendo el cumplimiento de los plazos de rendición;

b) Las liquidaciones de haberes y facturas y de toda otra retribución;

c) La existencia real de los bienes patrimoniales y su debida registración;

Fiscalizar la relación entre los consumos normales y necesarios y la existencia de materiales.

Fiscalizar sobre el terreno las condiciones de mantenimiento y uso de todos los bienes patrimoniales.

Asesorar e intervenir en todos los órganos de producción del Instituto Nacional de Salud Mental fiscalizando los resultados de explotación.

Realizar inspecciones, en el ámbito de su competencia, en los órganos centrales y periféricos.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE J									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Subtotales
Dirección	1				6			1		8
Dto. Asistencia y Prevención Psiquiátrica			1					1 (1)		2
División Psiquiatría Comunitaria						1				1
División Organización de la Asistencia Hospitalaria						1				1
División Supervisión de la Actividad Asistencial						1				1
Dto. de Estudios Técnicos			1							1
División Epidemiología Psiquiátrica						1				1

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

CLASE J

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Subtotales
División Enseñanza e Investigación						1				1
División Evaluación y Estadística						1				1
División Organización y Métodos								1		1
Dto Asuntos Jurídicos					1		1			2
Sección Patrimonio									1	1
Departamento Administración				1				1		2
División Personal						1		1		2
Sección Tesorería							1 (2)			1
División Compras y Suministros						1		2		3
División Contabilidad						1		1		2
Sección Liquidaciones									1	1
Sección Registraciones									1	1
Sección Presupuesto									1	1
Div Administración Servicios Adyacentes								2 (3)		2
División Despacho								1		1
Sección Servicios Generales									1	1
Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo									1	1
División Auditoría							1			1
TOTAL										40

(1) Pasaje horizontal, sobreasignado, corresponde B I.
(2) Pasaje horizontal, sobreasignado, corresponde J IX.
(3) Uno de ellos es pasaje horizontal, sobreasignado, corresponde B I.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

CLASE C I-A

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Subtotales
División Psiquiatría Comunitaria	3								3
Sección Proyección Comunitaria	1								1
Sección Prevención Infanto-Juvenil	1								1
Sección Problemas Sociales y Etnicos	1								1
Sección Proyectos de Obras e Inst. Hospitalarias	1								1
Sección Coordinación de Servicios Especiales	1								1
Sección Laboratorios y Farmacia	1								1
Div Supervisión de la Actividad Asistencial	1								1
División Epidemiología Psiquiátrica	6								6
División Enseñanza e Investigación	1								1
Sección Capacitación	1								1
Sección Actividades Científicas y Recursos Tec.	1								1
División Evaluación y Estadística	2								2

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

CLASE C I-A

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Subtotales
Sección Evaluación de la Productividad	1								1
Sección Análisis	1								1
Departamento Asuntos Jurídicos	1								1
TOTAL									24

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

CLASE C

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Subtotales
División Psiquiatría Comunitaria	2			1					3
Sección Proyección Comunitaria			4	1					5
Sección Prevención Infanto-Juvenil	1		2			1			4
Sección Problemas Sociales y Etnicos	1			2					3
Div. Organización de la Asistencia Hospitalaria				3					3
Sec. Proyectos de Obras e Instalac. Hospitalarias				1					1
Sección Laboratorios y Farmacia	1			1	2				4
Div Supervisión de la Actividad Asistencial				2					2
División Epidemiología Psiquiátrica			1	1					2
División Enseñanza e Investigación	6								6
Sección Actividades Científicas y Recursos Tecn.	2								2
Departamento Asuntos Jurídicos	1	1	5	2					9
División Auditoría	1			2					3
TOTAL									47

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

CLASE B

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Subtotales
Dirección		1		1					2
Dto. Asistencia y Prevención Psiquiátrica	1		1						2
División Psiquiatría Comunitaria		1	1						2
Div. Organización de la Asistencia Hospitalaria	4	1							5
Sección Proyec. de Obras e Instalac. Hospitalarias			8						8
Sección Coordinación de Servicios Especiales	1								1
Sección Laboratorios y Farmacia			2	1					3
Div Supervisión de la Actividad Asistencia.			1						1
Departamento Estudios Técnicos	1		1						2
División Epidemiología Psiquiátrica			1						1
División Enseñanza e Investigación	1		1						2
Sección Capacitación	4	6	2	1					13

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE B								
	I	I	III	IV	V	VI	VII	VIII	Sub- totales
Sec. Actividades Científicas y Recursos Tec.	1		2						3
División Evaluación y Estadística	1		1						2
Sección Análisis			6						6
División Organización y Métodos	3	3							6
Departamento Asuntos Jurídicos	1	2							3
Sección Patrimonio		1	2						3
Dto. Administración			1						1
División Personal	3	2	5	1	4				15
Sección Tesorería		1	2	1					4
División Compras y Suministros	1	3	2		1				7
División Contabilidad	1		2						3
Sección Liquidaciones		2	4						6
Sección Registraciones		2	3						5
Sección Presupuesto			1						1
Div. Administración Servicios Adyacentes	1	2	10		3				16
División Despacho		1	2						3
Sección Servicios Generales						1			1
Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo					2				2
División Auditoría	3		1						4
TOTAL									133

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE D								
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Sub- totales
Dirección	1	1		1					3
Dto. Asistencia y Prevención Psiquiátrica	2	1		1					4
División Psiquiatría Comunitaria				1					1
Sección Proyección Comunitaria	3	1							4
Sección Prevención Infanto-Juvenil				1					1
Sección Problemas Sociales y Etnicos		1							1
Div Organización de la Asistencia Hospitalaria		1		3					4
Sec. Proyectos de Obras e Instalac. Hospitalarias		1		1					2
Sección Coordinación de Servicios Especiales		1		1					2
Sección Laboratorios y Farmacia	9		2	1	4				16
Div. Supervisión de la Actividad Asistencia.		1		1					2
Departamento Estudios Técnicos	3	1							4
División Epidemiología Psiquiátrica	7	1		2					10
División Enseñanza e Investigación		1		2					3

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE D								
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Sub- totales
Sección Capacitación		2							2
Sec. Actividades Científicas y Recursos Tec.				2					2
División Evaluación y Estadística		1							1
Sec. Evaluación de la Productividad	3			3					6
Sección Análisis			4	2					6
División Organización y Método	1	2		2					5
Departamento Asuntos Jurídicos		6		4					10
Sección Patrimonio	4	2	3	2					11
División Personal		13		7					20
Sección Tesorería	3	1	3	2					9
División Compras y Suministros		9		2					11
División Contabilidad	2	2	1	1					6
Sección Liquidaciones	4	1	1	1					7
Sección Registraciones	5	1	2	1					9
Sección Presupuesto	1	1		1					3
Div. Administración Servicios Adyacentes	18	10	21	11			5		65
División Despacho	1	8		3					12
Sección Servicios Generales		1		2					3
Sec Mesa de Entradas. Salidas y Archivo		3		2					5
División Auditoría		3		1					4
TOTAL									254

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE E								
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Sub- totales
Div. Administración de Servicios Adyacentes		1		2	14	25	41	2	85
Sección Servicios Generales			4		22	3		1	30
TOTAL									115

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE F								
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Sub- totales
Div Administración Servicios Adyacentes	3		3	2	36	7			51
División Compras y Suministros						2			2
Sección Servicios Generales	1	1	1		17	6			26
Sección Laboratorios y Farmacia					2	1			3
TOTAL									82
TOTAL GENERAL									695

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Deniégase el pedido de liberación del pago de recargos por la importación de diversas mercaderías, efectuado por la Municipalidad de Rosario.

RESOLUCION Nº 1.323 — Bs. As., 26|5|69.

VISTOS: atento a lo actuado, en virtud de no existir norma alguna de carácter general que prevea el tratamiento solicitado y no considerándose oportuno ni conveniente el dictado de una medida de excepción: No ha lugar a lo peticionado por la Intendencia Municipal de Rosario en el sentido de que se le conceda la liberación del pago de los entonces recargos de importación que les correspondieran a las mercaderías de que se trata, que en su momento fueran transportadas en la Motonave "Ciudad de Rosario".

Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos y para que se sirva intimar a la Comuna nombrada el pago de los cargos pendientes así como sugerirle que el mismo se haga efectivo en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, que se le acordaría por resolución de esta Secretaría de Estado siempre que la Provincia de Santa Fe prestará su conformidad para que se le descontara el importe respectivo de su participación en impuestos nacionales de coparticipación.

Carrera.

DECRETOS Y RESOLUCIONES SINTETIZADOS

(Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el decreto Nº 15.209|59)

Ministerio del Interior

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

RESOLUCION Nº 1.899. - Bs. As., 18|9|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Grimoldi, La Marca del Medio Punto", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 28|6|68.

RESOLUCION Nº 1.900. - Bs. As., 18|9|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "C. S. F. Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 28|4|67.

RESOLUCION Nº 1.909. - Bs. As., 18|9|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Durar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 30|4|66.

RESOLUCION Nº 1.911. - Bs. As., 18|9|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Potente, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 29/3/68.

RESOLUCION Nº 1.912. - Bs. As., 18|9|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Prescott, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 5/6/68.

RESOLUCION Nº 1.913. - Bs. As., 18|9|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 15|11|67 en el estatuto de la sociedad "Gatic, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

RESOLUCION Nº 1.929. - Bs. As., 18|9|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "C. E. P.". Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 26|5|68.

RESOLUCION Nº 1.931. - Bs. As., 18|9|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Erven Lucas Bols, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 28|3|68.

RESOLUCION Nº 1.932. — Bs. As., 23|9|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco Shaw, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 28|3|68.

RESOLUCION Nº 1.933. - Bs. As., 23|9|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Bullrich, Sociedad Anónima de Inversiones Comercial de Mandatoes y Financiera, por la asamblea celebrada el 19|7|68.

RESOLUCION Nº 1.935. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Deltec Argentina, Sociedad Anónima Financiera y Mandataria", por la asamblea celebrada el 30|7|68.

RESOLUCION Nº 1.936. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10|5|68 en el estatuto de la sociedad Genaro y Andrés De Stefano, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Agrícola y Ganadera".

RESOLUCION Nº 1.937. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Manufactura Textil Bossi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 4|8|67.

RESOLUCION Nº 1.939. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26|7|68, en el estatuto de la sociedad "Gomas y Afines, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".

RESOLUCION Nº 1.940. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lidaca", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 25|4|68.

RESOLUCION Nº 1.943. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Conevial, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 28|5|68.

RESOLUCION Nº 1.944. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Antibes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 30|4|68.

RESOLUCION Nº 1.945. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 5|6|68 en el estatuto de la sociedad Verial, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria.

RESOLUCION Nº 1.946. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Raelan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 22|8|68.

RESOLUCION Nº 1.947. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Penn Controls Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 26|8|68.

RESOLUCION Nº 1.948. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 16|8|68 en el estatuto de la sociedad Invenciones Swallert, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que, en lo sucesivo, se denominará "Financiaciones Cerrito, Sociedad Anónima Financiera, Inversora y Mandataria".

RESOLUCION Nº 1.949. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 23|6|68 en el estatuto de la sociedad "Moisés Yellati e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que, en lo sucesivo, se denominará "Moisés Yellati e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria".

RESOLUCION Nº 1.950. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 14|5|68 en el estatuto de la sociedad Pruden Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que, en lo sucesivo se denominará Pruden Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.

RESOLUCION Nº 1.951. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30|4|68 en el estatuto de la sociedad "Hasan y Embon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".

RESOLUCION Nº 1.952. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 20|5|68 en el estatuto de la sociedad "Agro Aero Junín, Sociedad Anónima Aeronáutica, Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" la que, en lo sucesivo se denominará "Agro Aéreo Junín, Sociedad Anónima Aeronáutica, Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

RESOLUCION Nº 1.954. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Agar Cross Agroquímica, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 10|6|68.

RESOLUCION Nº 1.955. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Comeram, Sociedad Anónima Comercial", la que, en lo sucesivo se denominará Comeram, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora, por la asamblea celebrada el 26|7|68.

RESOLUCION Nº 1.957. — Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tomás Devoto y Compañía Limitada", por la asamblea celebrada el 29|12|67.

RESOLUCION Nº 1.961. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro", por la asamblea celebrada el 31|7|68.

RESOLUCION Nº 1.962. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Mediterránea de Grandes Hoteles, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" por la asamblea celebrada el 29|11|66.

RESOLUCION Nº 1.963 - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Argentina de Seguros "Minerva", Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 22|5|67.

RESOLUCION Nº 1.964. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 27|5|66 en el estatuto de la sociedad "Darlin, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la que, en lo sucesivo se denominará "Darlin, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria".

RESOLUCION Nº 1.965. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31|7|68 en el estatuto de la sociedad "Las Estrellas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Sociedad Inmobiliaria y Financiera" la que, en lo sucesivo se denominará "Las Estrellas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Pesquera y Minera".

RESOLUCION Nº 1.966. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Isabel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 5|6|68.

RESOLUCION Nº 1.967. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Instituto Sidus Industrial y Comercial S. A., por la asamblea celebrada el 30|6|67.

RESOLUCION Nº 1.968. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 18|12|67 en el estatuto de la sociedad "Oscar Lanfranchi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que, en lo sucesivo se denominará "Oscar Lanfranchi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera".

RESOLUCION Nº 1.978. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Indarlux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 30|4|68.

RESOLUCION Nº 1.980. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Jucasol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 4|6|68.

RESOLUCION Nº 2.003. - Bs. As., 1º|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Rey, Sociedad Anónima Comercial", por la asamblea celebrada el 22|2|68.

RESOLUCION Nº 2.086. - Bs. As., 8|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 23|6|62 en el estatuto de la sociedad Potagua, Compañía Minera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, la que, en lo sucesivo se denominará Compañía Minera del Paramillo, Industrial y Comercial S. A.

RESOLUCION Nº 2.088. - Bs. As., 8|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Hereford Meat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 29|3|68.

RESOLUCION Nº 2.089. - Bs. As., 8|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30|7|68 en el estatuto de la sociedad "Distribuidora Rex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que, en lo sucesivo se denominará "Cigarrería Rex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

RESOLUCION Nº 2.090. - Bs. As., 8|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Carlos y Alberto Lulo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 30|3|68.

RESOLUCION Nº 2.091. - Bs. As., 8|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Gabel, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 29|7|68.

RESOLUCION Nº 2.092. - Bs. As., 8|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Emmes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 6|3|68.

RESOLUCION Nº 2.093. - Bs. As., 8|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29|6|68 en el estatuto de la sociedad "Eduardo Francisco Zielli, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la que, en lo sucesivo se denominará "Eduardo Francisco Sielli, Sociedad Anónima Financiera".

RESOLUCION Nº 2.094. - Bs. As., 8|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Con-Tra-Pet, Contratistas de Trabajos Petroleros, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 2|3|68.

RESOLUCION Nº 2.099. - Bs. As., 8|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 12|7|68 en el estatuto de la sociedad "Gefima, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que, en lo sucesivo se denominará "F. V., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera".

RESOLUCION Nº 2.109. - Bs. As., 11|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "John Wyeth Laboratorios S. A.", por la asamblea celebrada el 29|2|68.

RESOLUCION Nº 2.114. - Bs. As., 11|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Juan Ch. Sieburger, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29|4|68.

RESOLUCION Nº 2.115. - Bs. As., 11|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Kantier", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 31|5|68.

RESOLUCION Nº 2.116. - Bs. As., 11|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Audinac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 4|1|68.

RESOLUCION Nº 2.117. - Bs. As., 11|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, por la asamblea celebrada el 8|2|68.

RESOLUCION Nº 2.128. - Bs. As., 11|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 23|8|68, en el estatuto de la sociedad "Raygel, S. A. Industrial, Comercial y Financiera", la que, en lo sucesivo se denominará Raygel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria.

RESOLUCION Nº 2.130. - Bs. As., 11|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Impacto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 14|6|68.

RESOLUCION Nº 2.131. - Bs. As., 11|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Orgainco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 25|4|68.

RESOLUCION Nº 2.140. - Bs. As., 11|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad EN. P. A. Envases Plásticos Atérmico, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 22|7|68.

RESOLUCION Nº 2.141. - Bs. As., 11|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "J. Belozercovsky, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", por la asamblea celebrada el 26|8|68.

RESOLUCION Nº 2.143. - Bs. As., 22|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Financiera Mayon, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 5|9|68.

RESOLUCION Nº 2.146. - Bs. As., 30|10|68 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Aceitera San Juan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 31|7|68.

RESOLUCION Nº 2.147. - Bs. As., 30|10|68 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 22|7|68 en el estatuto de la sociedad Elca, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que, en lo sucesivo se denominará Elca, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a este Departamento hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente S. E. T. Nº 15.391|67.

Empresa. "El Ranchilleño", de Mario A. Bravo.

Domicilio: Francia 86 - San Miguel de Tucumán.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario. San Miguel de Tucumán - El Charco (Provincia de Santiago del Estero), pasando por Banda del Río Salí, Cevil Pozo, San Miguel, Ranchillos, Arbol Solo, Tacanas, El Pacará, Toro Pozo, El Churqui y Tres Cruces. — Se prestará un servicio diario de ida y vuelta sin limitaciones de tráfico.

Luis J. Fernández Alonso, Jefe Departamento Régimen de Serv. de Autotransporte.

$ 1.120 e.9|6 Nº 83.309 v.9|6|69

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.762|69
HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"

Comunícase que se llama a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional "José A. Esteves", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C" - Grupo "IV". — Sueldo Inicial: $ 9.500.

Tres (3) cargos de Psicopedagogo|o.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agente que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino.

b) Poseer título de psicopedagogo|a o licenciado en Ciencias de la Educación expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en los organismos correspondientes.

c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 27 y 30 de junio del año en curso, debiendo formalizarse en la oficina de personal, Garibaldi 1661, Témperley, en el horario de 9 a 13 horas.

e.9|6-Nº 2.714-v.10|6|69

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 5.763|69

Comunícase que se llama a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional "José A. Esteves", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C" Grupo "III". Sueldo inicial: $ 15.500. Tres (3) cargos de asistente social.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino.

b) Poseer título de Asistente Social expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en los organismos correspondientes.

c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 27 y 30 de junio del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal, Garibaldi 1661, Témperley, en el horario de 9 a 13 horas.

e.9|6-Nº 2.715-v.10|6|69

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 5.764|69

Comunícase que se llama a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Nacional "José A. Esteves", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D" — Grupo "V". Sueldo inicial $ 12.900. Quince (15) cargos de enfermera|o.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".

c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual la interesada deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

e) Poseer título de Enfermera expedido por escuela reconocida por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Asimismo procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Serán requisitos de inscripción para los concursos abiertos:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

c) Haber completado el ciclo de Enseñanza Primaria.

d) Poseer título de Enfermera expedido por escuela reconocida por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 27 y 30 de junio del año en curso, debiendo registrarse la misma en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Témperley, de 9 a 13 horas.

e.9|6-Nº 2.716-v.10|6|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de treinta mil pesos (m$n. 30.000) mensuales por el término de un año para investigar el desarrollo de Talleres Protegidos dentro del Hospital Nacional "José T. Borda". Requisitos:

a) Haber actuado en la Dirección de Talleres o Escuelas de Enseñanza Técnica Oficiales.

b) Haber actuado en Talleres de Escuelas o Empresas Privadas dedicadas a la producción industrial.

c) Someterse a una entrevista personal para su evaluación. Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, desde el 16 al 19 de junio del corriente año, en el horario de 9 a 12 horas.

e.9|6-Nº 2.717 v.13|6|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para proveer tres (3) becas de m$n. 40.000 mensuales por el término de un año a partir de la fecha presente para continuar e incrementar las investigaciones que se efectúan en el laboratorio de Psicofarmacología. Requisitos:

a) Poseer título de Médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.

b) Acreditar antecedentes de haber trabajado no menos de dos (2) años en investigaciones Psicofarmacológicas.

c) Presentar dos (2) copias de currículum vitae. Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del día 9 al 13 de junio del año en curso en el horario de 9 a 12 hs.

e.9|6-Nº 2.724 v.13|6|69.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.419|69

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas de especialización y perfeccionamiento, de treinta mil pesos (m$n. 30.000.—) mensuales para efectuar el 1er. año de la Residencia en Psiquiatría en la Provincia de Mendoza.

Requisitos:

a) Poseer título de médico, expedido por Universidad Nacional o privada reconocida.

b) Presentar dos copias de Currículum vitae.

c) Someterse a una entrevista personal para determinar las aptitudes hacia la especialización.

Inscripción:

Se realizará en el Hospital "El Sauce" de la Provincia de Mendoza, desde el 16 al 30 de junio inclusive del año en curso en el horario de 9 a 12 horas.

e.6|6 Nº 2.701 v.12|6|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.420|69

Llámase a concurso praa la provisión de una beca de cuarenta mil pesos (m$n. 40.000) mensuales para un Instructor de la Residencia en Psiquiatría de la Provincia de Mendoza.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o privada reconocida.

b) Certificar el ejercicio continuado de la especialidad en un centro hospitalario provincial o nacional por un período mínimo de tres años.

c) Ser presentado por un Profesor de Psiquiatría de Universidad Nacional o privada.

d) Asumir el compromiso formal para concurrir inmediatamente después de su designación a la Residencia en Psiquiatría del Instituto Nacional de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires, durante un período mínimo de 30 días y máximo de 60.

e) No ser mayor de 35 años.

f) Asumir el compromiso de ejercer sus funciones por un mínimo de un año en forma ininterrumpida y demostrar un conocimiento acabado del espíritu y la técnica de la Residencia Psiquiátrica.

Inscripción:

Se realizará en el Hospital "El Sauce" de la Provincia de Mendoza, del 16 al 30 de junio del año en curso, en el horario de 9 a 12 horas.

e.6|6 Nº 2.702 v. 12|6|69

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina

Llámase a concurso para proveer tres cargos de inspectores de protocolos (ley 12990), que tendrá lugar el 17 de julio de 1969 en el Colegio de Escribanos. — Informes: Avenida Callao 1542.

$ 112.— e.2|6 Nº 81.475 v.9|6|69

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

ACLARACION

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual - Ley Nº 11.723
Buenos Aires

Se hace saber que en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del 28|5|69, se consignó en forma equivocada la fecha de las obras registradas bajo el Nº 995.229 al 981.061. Donde dice: 28 de marzo de 1969; debe decir: **14 de marzo de 1969.**

e.9|6-Nº 2.466-v.9|6|69

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a los Sres. Jorge Oscar Villa y José Lionel Llanos para que, dentro de los diez (10) días contados desde la publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 1236, 2º piso, oficina 208, Capital Federal) y como perteneciente a la causa fiscal Nº 199|66 las sumas de novecientos veinte mil ciento veintiocho pesos moneda nacional ($ 920.128 m|n.) y cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 478.739 m|n.), respectivamente, con más las de un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 1.560 m|n.), y un mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.680 m|n.), en ese orden, por la publicación de edictos y las que resultaren por la publicación del presente, importes cuyo pago se les intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1.155|69, previniéndoseles que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e.9|6-Nº 2.721 v.11|6|69.

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a JORGE HORACIO FREIXA para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia de fecha 28 de marzo de 1969, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.9|6-Nº 2.722 v.11|6|69.

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza al señor JUAN HOBE BUCETA, su sucesión, para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración Hipólito Yrigoyen 1236, 2º piso, Oficina 208, Capital Federal) y como perteneciente a la causa fiscal Nº 41|66, la suma de ciento ochenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos moneda nacional (m$n. 182.599), con más lo que resultare de la publicación de edictos, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1.068, de fecha 15 Mayo 1969, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e.9|6-Nº 2.723 v.11|6|69.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Nacionales para Obras Públicas, Fondo Nacional de Inversiones, 12 o|o, 1968 1a. Serie" de v$n. 50.000 c|u. Nros. 236.816| 842; 240.066|067; 251.140|143; 259.231| 239; 266.158|162, y 275.369, y de v$n 100.000 c|u. Nros. 11.490|523; 37.923|933; 49.731|735, y 65.474|499, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1969. — Lorenzo L. D'Alessandro, subgerente del Tesoro.

$ 13.200.— e.26|5-Nº 80.584 v.8|7|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

BATALLON LOGISTICO 9

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Remate Oficial sin base.

Vehículos: Omnibus Austin; camiones Chevrolet 45; camiones Ford 45; camionetas Pick-Up Chevrolet 51; Pick-Up Ford 52, acoplado de un eje.

Materiales varios: Block Dodge, block Chevrolet, block Ford, cubiertas varias medidas, tipos y marcas; parabrisas Willys, hojas elásticos.

Remate: El día 27 de junio, a las 17.30 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Jean Jaurés 545, Capital.

Exhibición: En el Batallón Logístico 9, Km. 11, Comodoro Rivadavia, Chubut, a partir del 16 y hasta el 26 de junio todos los días incluso sábados y domingos en el horario de 8.30 a 12 horas y 15 a 17.30 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.30|5 Nº 2.577 v.13|6|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

ARDUIN, Luis Angel. — ARANDA, Néstor Alejandro. — AYALA, Felipe. — AGUIRRE, Tito Catalino. — AVOLIO, Amadeo. — COLOMBO, Camilo Marcelino Angel. — CABRERA, Juan. — CRESCENTE, Próspero. - CORDOBA, Armando. — DEL RIO Julio Oscar. — DEL PINO, José Luis. ESQUIVEL, Lorenzo [illegible]. — FAJARDO, Roberto Héctor. — FABRE, Juan Humberto. — [illegible] JARA, Mario Benjamín. — FORMAN JARA, Roque Mauricio. — FLUMIANI, Arturo. — GOTTARD, Gotardo. — GIMENEZ, Segundo B — GONZALEZ, Jesús José — GALVES, Delfino. — GUAJARDO Epifanio Antonio. — GUANUCO, Jacinto

Mateo. — ITURMENDI, Román Aldo. — ISAAC, Humberto Nery. — IRIGARAY, Manuel. — JARDIN, Luis. — JUAREZ, Juan. — JUAREZ, Juan Antonio H. — LEZCANO, Gabriel. — LOPEZ, Anacleto. — MITETIERO, Antonio Juan. — MORALES HERNANDEZ, Elio. — MARQUEZ, Luis Benjamín. — MACHADO, Julio Eduardo. — NUÑEZ DA SILVEIRA, Alejandro. — ORTIZ, Gabriel. — OCHOA, Ramón César. — PARDO, Orlando Pedro. — RAMOS, Norma Bertozzi de. — RASO, Sergio. — Romano, José. — SEQUEIRA, Mario Magdaleno. — SUAREZ, Pedro Miguel. — SCHIAVONI, Jorge Norberto. — SOSA, Néstor Damián. — SOLER, Alberto Valentín. — VALDEBENITO AIMENDRA, Raúl Alberto. — ZORRILLA, Pedro.

e. 4|6 Nº 2.668 v. 18|6|69

LICITACIONES NUEVAS

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
LICITACION PUBLICA Nº 996
(Prórroga de Apertura)

Se comunica que la Licitación Pública Nº 996, convocada para la provisión de Diez (10) Equipos de Laboratorio de Física —nivel medio y superior— compuesto cada uno de 1 Conjunto de Cátedra y 7 Conjuntos de Experimentación para alumnos, cuya apertura fuera fijada para el día 16 de junio de 1969, a las 16 horas, se ha prorrogado para el día 4 de julio a la misma hora.

Miguel Emilio Caruso, Jefe Registraciones y Liquidaciones.

e.9|6 Nº 2.718 v.18|6|69

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
(Expte. A.140|69-U.4

Llámese a Licitación Pública Nº 4 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 16|6|69, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie de primera calidad para el racionamiento del Personal e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U.13), durante el tercer cuatrimestre del año 1969.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa - Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas. — El Jefe Administrativo.

e.9|6 Nº 2.704 v.10|6|69

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7.565 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1969, a las 10 en el Distrito 4º (Pergamino) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en jurisdicción de San Nicolás (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Nicolás, Distrito 4º —Pergamino—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.9|6 Nº 2.705 v.10|6|69.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|69
Expte. Nº 99.265|69

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de junio de 1969, a las 14 horas, para la adquisición de utensilios y material de vidrio para laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.9|6 Nº 2.706 v.10|6|69.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|69

Apertura 9|6|69. Hora 15,30..

Provisión boxes modulares, mesas, sillas y ficheros, sobre el particular se formula la siguiente nota aclaratoria: El plazo de entrega fijado para el renglón Nº 1 en lo concerniente al horario de instalación debe interpretarse que es desde el día viernes 4 de julio a las 21,00 horas hasta el día lunes 7 de julio a las 10,30 horas exclusivamente.

e.9|6 Nº 2.726 v.10|6|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 13.262|1969

Instalación, en la ciudad de Córdoba, de tres mil trescientos veinte (3.320) medidores de agua.

Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y distrito Córdoba, calle Humberto Iº Nº 725.

Apertura: 18|6|1969 a las 15,30 hs., simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de Buenos Aires.

e.9|6 Nº 2.707 v.10|6|69.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Provisión de dispositivos de protección contra sobretensiones de origen interno. Expediente: 7.815|1969. 16|7|1969, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|6 Nº 2.708 v.11|6|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 710-MC. Hasta el día 13 de junio de 1969, a las 14 horas. Provisión de una máquina reveladora y copiadora al amoníaco para copias heliográficas de planos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40,00.

e.9|6 Nº 2.709 v.10|6|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 1-O hasta el día 3 de julio de 1969, a las 16 horas, para Ejecución Posta a cota + 20,50 m. y obras complementarias en Puerto Eldorado, Provincia de Misiones.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos, División Construcciones, oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 79.500.000,—. Depósito de garantía de ofertas a constituir: m$n. 795.000,—.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, División Construcciones, oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e.9|6-Nº 2.719 v.30|6|69.

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|69, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 24 de junio de 1969, a las 17 horas, para la construcción e instalación de cincuenta (50) protectores de hierro tipo parrilla, para portaúnas de motoestibadoras. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección mencionada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.9|6-Nº 2.710 v.10|6|69.

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
RIO TERCERO (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.510|69 para el día 26 de junio de 1969, a las 12,15 horas, por la provisión de: 4.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|6-Nº 2.711 v.18|6|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T. E. 771-3383

Llámase a licitación pública Nº 91|69, para el día 27 de junio de 1969, a las 10,15 horas, por Aceros Especiales. Por Pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) piso 1º, oficina Nº 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 9|6 Nº 2.720 v. 18|6|69.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material

Llámase a licitación pública de venta Nº 3|69, para el 27 de junio de 1969, a las 10 horas, para la enajenación de 15 motores Gipsy Queen 70 y 20 hélices D. H. tipos 25 y 116, en desuso.

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Avda. Maipú 3, 1º P., oficina 192, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e. 9|6 Nº 2.725 v. 13|6|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Llámase a licitación pública Nº 12|69, para el día 16 de junio de 1969, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Bs. As.). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. Las necesidades se refieren a: renglones alimenticios en general. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás, (Pcia. Bs. As.). — 14 de mayo de 1969. — doctor Emilio Poggio, Director Int.

e. 9|6 Nº 2.712 v. 10|6|69

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 95|69, para el día 26 de junio de 1969, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversas "maderas y hojas de laminado plástico", con destino a la División Trabajos y Servicios (Taller de Carpintería) de esta Dirección.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Cap. Fed.

e. 9|6 Nº 2.713 v. 18|6|69.

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 29, Expediente Nº 90.472, por la provisión de Ventana de vidrio de plomo con marco de acero.

Apertura: 17 de junio de 1969 a las 10.30 horas.

Pliegos: División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, 3er. piso, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.6|6 Nº 2.677 v.9|6|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 28 de mayo de 1969, para resolver la adquisición de guillotinas, máquinas impresoras y de fundir rayas, perforadora eléctrica y a pedal, con destino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de junio de 1969, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|5 — Nº 2.512 — v. 9|6:69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Inspección Regional Mendoza

Llámase a Licitación Pública, para el día 17 de junio de 1969, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Cercado Perimetral en la granja de la Escuela Normal de Maestros Regionales "General San Martín", sita en calle 25 de Mayo del Departamento Santa Lucía, provincia de San Juan".

Presupuesto Oficial: m$n. 9.533.120. — Precio del pliego: m$n. 3.000. — Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires: Talcahuano 1261, T.E. 42-4242 y en Mendoza: Colón 371, Tel. 47780. — Apertura de las propuestas: en Inspección Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.4|6 Nº 2.656 v.9 6 69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 16
Expte. Nº 061772

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día: 8 de julio de 1969, a las 10 horas, para la obra: HNC-5 y HNC-6, Remodelación corredor subterráneo y obra civil instalación montacamillas, del Hospital Nacional del Centenario, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección General de Administración, Subdirección Contrataciones calle Berutti 2109, Rosario.

Monto aproximado de la obra: pesos 22.600.000 m|n.

Costo del Pliego: $ 10.000 m|n.

Dirección Operativa.

e.4|6 Nº 2.675 v.18|6|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15
Expte. Nº 07818 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 12 de junio de 1969, a las 9 hs., por la provisión de alimentos para la Dirección General de Administración. Hospitales: Nacional del Centenario y Dr. José M. M. Fernández y Dirección de Comedores y Viviendas, Sección Rosario por el período: Julio a Diciembre de 1969 cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección General de Administración, Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e. 28|5 — Nº 2.522 — v. 9|6|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.1331|69 D. N.)

Llámase a licitación pública Nº 39, cuya apertura tendrá lugar el día 12|6|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550 p. 3º, Capital Federal, para la provisión de muebles metálicos para oficina.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración

e. 6|6 Nº 2.680 v. 9|6|69.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. S. 598|69 D. N.)

Llámase a licitación pública Nº 38, cuya apertura tendrá lugar el día 13|6|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de medicamentos.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración

e. 6|6 Nº 2.681 v. 9|6|69.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. C. 1.243 69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 4|7|69, a las 14 horas, con el objeto de resolver la Construcción de un Pabellón Celular de 168 Celdas, en la Colonia Penal de Rawson (U. 6).

Pliego de bases y condiciones, observaciones y aclaraciones, dirigirse a Di-

visión Contrataciones (DN), Paso 550, p. 3º Capital Federal, de 13 a 18 horas, donde deben enviarse las propuestas y se efectuará el acto.

Los planos deben ser retirados de la casa Desalvo Hermanos, Bernardo de Irigoyen 276 Cap. Fed., T. E. 37-1158.

Importe total de la garantía: m$n. 1.000.00 .

El Director de Administración.

e.3|6 Nº 2.642 v.25|6|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. C. 1242.69 D. N.)

Llámase a licitación pública Nº 35, para el día 2.7.69, a las 14 horas, con el objeto de resolver la construcción de un Pabellón celular de 168 celdas, en la Colonia Penal de General Roca (U. 5.).

Pliego de bases y condiciones, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, p. 3, Capital Federal, de 13 a 18 hs donde deben enviarse las propuestas y se efectuará el acto.

Los planos deben ser retirados de la casa Desalvo Hermanos, Bernardo de Irigoyen 276, Cap. Fed. T. E. 37-1158.

Importe total de la garantía: m$n 1.000.000. — El Director de Administración.

e. 2|6 Nº 2.593 v. 24|6|69.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. C. 1104|69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para el día 17|6|69, a las 14 hs con el objeto de resolver la terminación total de un pabellón para alojar procesados en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

La primera etapa que constituye la estructura de hormigón armado de las dos primeras plantas, esta terminada.

Los trabajos a efectuarse son los siguientes: A) Estructura de hormigón armado del 2º y 3º piso; B) Trabajos de albañilería en la totalidad del edificio; C) Provisión y colocación de carpintería metálica y de madera; D) Instalación eléctrica; E) Instalación sanitaria.

Deberá preveerse los trabajos necesarios para conectar este edificio con la circulación general del edificio existente.

Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, cláusulas especiales, anexo al pliego de bases y condiciones para la licitación de obras públicas, fórmula de propuesta, régimen de reajuste por variaciones de costo, parámetros para la determinación de valores porcentuales, especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial de la obra, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 50, P. 3º, Cap. Federal, de 13 a 18 horas.

Los planos deben ser retirados de la Casa Desalvo Hermanos, Bernardo de Irigoyen 276, Cap. Fed. T. E. 37-1158.

Importe de la garantía: m$n. 1.160.000. — El Director de Administración.

e. 19|5 Nº 2.357 v. 9|6|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 86-P|69

7|7|69, a las 9.30 horas. — For la construcción del Edificio Pueyrredón, a erigirse en la calle José G. de Artigas entre las de Griveo y Ladines, Capital Federal.

Monto estimado: m$n. 321.560.000.

Valor del Pliego: m$n. 18.000.

Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

Pago y retiro de planos: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.

e.6|6 Nº 2.678 v.19|6|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 85-P|69

Vto. 27|6|69, a las 9.30 horas.

Por la Provisión de Formularios Sistema Continuo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Av. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.6|6 Nº 2.679 v.19|6|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52.825-SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1969, a las 11 horas, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Saira" (Distrito 11º, Río Cuarto), dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.6|6 Nº 2.682 v.9|6|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 83-P 69

19|6|69, a las 9,30 hs., adquisición de portalámparas capacitores, resistencias, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso. Capital Federal, horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.4|6 Nº 2.657 v.11|6|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 76-P/69

23/6/69, a las 11,30 horas. — Por la provisión y colocación de Grupos Electrógenos Diesel de emergencia, en las Centrales Bella Vista, Ituzaingó y Tigre, Pcia. de Buenos Aires. — Monto Estimado: m$n. 27.550.000. — Valor del pliego: m$n. 1.000. — Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas. — Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17,30 horas.

e.30|5. — Nº 2.562 v.13|6|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P|69

Vto.: 23 6 69, a las 13 horas.

Por la Provisión de Arandelas, Soportes, Ejes Elásticos, Fusibles, etcétera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.3|6 Nº 2.645 v.17|6|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 82-P/69

30/6/69, a las 9,30 horas. — Adquisición de magnetos telefónicos a palanca.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención, de 8,30 a 17,30 horas.

e.30|5. — Nº 2.563 v.13|6|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 81-P|69. — 18|6 69, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de muebles metálicos varios.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, de 8,30 a 17,30 horas.

e.29|5 Nº 2.528 v.12|6|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 22.777|69

Llámase a licitación pública Nº 14, el día 16 de junio de 1969, a las 14.30 horas, para la adquisición de un procesador automático de tejidos Technicon de existencia en el país o la importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, junio 6 de 1969. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.6|6-Nº 2.683-v.9|6|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 003

Llámase a Licitación Pública Nº 003 para la adquisición de un citoscopio de examen y operación. Apertura: 11|6|69, a las 17 horas. — Retirar pliegos de 13 a 18 en Instituto de Obra Social. Sección Suministros. Paseo Colón 974, altos, Comedor, Capital.

e.4|6 Nº 2.672 v.9|6|69

Secretaría de Hacienda

CASA DE LA MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Expte.: Nº 336.832|69 — Apertura: 2|7|69, a las 14 horas. — Provisión de: 4.000 resmas de papel Casa de Moneda Nº 4008. — 1.000 bobinas de papel Casa de Moneda Nº 6008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo, Cap. Federal.

Retiro de pliegos: División Tesorería Horario de 13 a 17 horas. — Importe del pliego: m$n. 5.000.

e. 2|6 Nº 2.595 v. 12|6|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Petroquímica E. N.

Petroquímica E. N.- Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, de Chubut y Buenos Aires, Avda. J. A. Roca 651, 6º piso, llama a licitación pública Nº 13|69 para el suministro de 500 toneladas de Hematita en trozos.

Fecha de apertura de las ofertas el día 1º de junio de 1969, a las 14 horas, en la oficina de Almacenes de Petroquímica E.N. en barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego m$n. 500.

e.2|6 Nº 2.596 v.9|6|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Petroquímica E. N.

Petroquímica E. N. - Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut y Buenos Aires, Av. Julio A. Roca 651, 6º piso, llama a licitación pública Nº 12|69 para el suministro de 2.000 toneladas de sílice o cuarzo con un título mínimo del 95 o|o.

Retirar pliegos de condiciones. Fecha de apertura de las ofertas 10 de junio, a las 14 horas, en Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego condiciones 500 pesos m|n.

e.2|6 Nº 2.597 v.9|6|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Petroquímica E. N. (DINIE)

Llámase a Licitación Pública P-1336 para la adquisición de Bolsas de papel 4 hojas de 80 grs. x m2. Apertura 24|6|69. 15 horas.

Consultas y Pliegos, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 6º piso, Departamento de Compras.

e.2|6 Nº 2.598 v.16|6|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Petroquímica E. N. (DINIE)

Llámase a Licitación Pública Nº P.1321 y P.1344 para la adquisición de Ladrillos refractarios. Apertura 23|6|69, 15 horas.

Consultas y Pliegos, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 6º piso, Departamento de Compras.

e.2|6 Nº 2.599 v.16|6|69

Secretaría de Energía y Minería

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a licitación pública Nº 13|69, para el día 30 de junio de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos legítimos para perforadora Sullivan.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento — Despacho — Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º P., sector 26|27 Cap., dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 6|6 Nº 2.684 v. 9|6|69

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a licitación pública Nº 12|69, para el día 30 de junio de 1969, a las 14 horas, para la adquisición de perforadora Diamantina.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento, Despacho, Sección Compras y Suministros sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º piso, sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 6|6 Nº 2.685 v. 9|6|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

16 de junio de 1969. — L. Pública Nº 34|69. hora 10. — Cable de aleación de aluminio.

19 de junio de 1969. — L. pública Nº 29|69: hora 10. — Lámparas eléctricas.

L. Pública Nº 30|69: hora 10.30. — Postes y crucetas de hormigón.

L. Pública Nº 31|69: hora 11.30. — Postes de eucaliptus creosotado.

L. Pública Nº 32|69: hora 12.30. — Interceptores fusibles, seccionadores tripolares e interruptores.

L. Pública Nº 33|69: hora 13.30. — Descargadores tipo autoválvula.

L. Pública Nº 35|69: hora 14.30. — Cable armado subterráneo de cobre y de aluminio y cable cobre.

L. Pública Nº 36|69: hora 15.30. — Bulones, guardacabo, pernos, grampas, arandelas, chapas, ganchos, brazos, tillas, etc. de hierro galvanizado.

La documentación cuyo valor m$n 1.500, para la licitación Nº 29 y m$n. 1.000, para las restantes, podrán consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Cap. Fed.

e. 4|6 Nº 2.673 v. 11|6|69.

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

7.543: Instalaciones complementarias para dos tanques esféricos de 5.000 m3 en Pta. Dock Sud. — Apert. 23|6 69. 11 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.500.

7.545: Trabajos de mantenimiento de la picada del Gasoducto y Poliducto Campo Durán — Buenos Aires e Destilería y Pta. de bombeo Campo Durán (Salta — Progresiva Km 0-375). — Apert. 30|6|69 10 hs. — Valor Pliego: m$n. 500.

7.546: Provisión gas al Hospital Melchor Romero de la Ciudad de La Plata. Apert. 15|7|69; 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 2.000.

Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.6|6 Nº 2.686 v.9|6|69

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

7.544: Adquisición Sellos Anulares. — Apert. 23|6|69; 12 hs. — Retirar Pliegos Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.30|5 Nº 2.585 v.11|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

Lic. pública Nº 329|69. Instalación para abastecimiento aerocombustibles, II Brigada Aérea Paraná, Pcia. Entre Ríos.

Apertura: 7|7|1969.

Valor: m$n 10.000.—

Pliegos: R. S. Peña 777, Of. 716, Capital.

e.4|6 Nº 2.660 v.19|6 69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

Lic. pública Nº 351|69; Provisión de dos tanques cilíndricos verticales para almacenaje de 1.070 m3. Destilería de Plaza Huincul.

Apertura: 18|6|1969.

Valor: m$n. 6.000.—

Pliegos: R. S. Peña 777, Of. 716, Capital.

e.4|6 Nº 2.661 v.11|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. pública Nº 350|69. Aditivo para elaborar aceites lubricantes del tipo "Premium".

Apertura: 30|6|69.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.4|6 Nº 2.662 v.18|6 69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 346|69 — Aceite de ricino hidrogenado.

Apertura: 18|6|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 4|6 Nº 2.663 v. 11|6|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

Lic. Pública Nº 345|69 — Materiales para cementación.

Apertura: 14|7|1969.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e. 4|6 Nº 2.664 v. 18|6|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Licitación Pública Nº 342|69. Vehículos pesados Apertura: 14|7|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.2|6 Nº 2.601 v.16|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo de Producción

Licitación Pública Nº 337|69. Barras de sonde. Apertura: 10|7|1969.

Licitación Pública Nº 343|69. Elementos varios para gomería. Apertura: 30|6|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.2|6 Nº 2.600 e.16|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo Industrial y Comercial

Licitación Pública Nº 341|69. Baldes para aceite lubricante. Apertura: 27|6| 1969.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.2|6 Nº 2.602 v.16|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo Industrial y Comercial

Licitación Pública Nº 338|69. Camiones playos. Apertura: 24|6|1969.

Licitación Pública Nº 339|69. Camiones guinches. Apertura: 27|6|1969.
Licitación Pública Nº 340|69. Tambores para asalto sólido. Apertura: 16|6|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.2|6 Nº 2.603 v.9|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 334|69. Envases de hojalata para 1, 4 y 5 litros de Aceite lubricante. Apertura, 25|6|1969.
Lic. Pública Nº 335|69. Envases de cartón. Apertura, 25|6|1969. Pliegos, Sarmiento 770, Capital.
e. 29|5 Nº 2.536 v. 12|6|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Lic. Pública Nº 320|69. — Valvulas red alta tensión.
Apertura: 19|6|1969.
Lic. Pública Nº 323|6|1969. — Cañones para punzamiento y accesorios.
Apertura: 30|6|1969.
Lic. Pública Nº 324|69. — Correas de transmisión.
Apertura: 26|6|1969.
Lic. Pública Nº 325|69. — Bombas varias de conducción.
Apertura: 25|6|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Lic. Pública Nº 321|69. — Camiones.
Apertura: 23|6|1969.
Valor: m$n. 7.500.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.26|5 Nº 2.477 v.9|6|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11.065|1969
Sulfato de aluminio de origen natural. — Apertura: 25|6|1969 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan.
e.30|5 Nº 2.567 v.11|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8.600|1969
Equipos hipocloradores — 24|6|69 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.30|5 Nº 2.570 v.11|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 60.494|1968
Soldadura en varilla, empaquetadura de plomo meollar, plomo y antimonio en lingotes. — 25|6|1969 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.30|5 Nº 2.572 v.11|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5.189|1969
Cal viva aérea. — 26|6|1969 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.30|5 Nº 2.568 v.11|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 7.335/1969
LICITACION PUBLICA
Construcción de las cañerías de impulsión, red de distribución y conexiones domiciliarias para el suministro de agua potable a la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe).
Apertura: 17|7|1969, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe. — Depósito de garantía: m$n. 1.269.118.
e.27|5. — Nº 2.498 v.17|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la ampliación de la Estación Central de Bombeo de Líquidos Cloacales de Boca y Barracas.
Expediente: 44.708|1967. 15|7|1969, a las 15
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.319.560 m|n.
e.23|5 Nº 2.449 v.13|6|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 12.098|1969
Perforación y entubamiento de tres (3) pozos profundos para captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo en la localidad de Vicente López (Buenos Aires).
Apertura: 23|6|1969, a las 15 en Marcelo T de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Vicente López. — Depósito de garantía: m$n. 222.000 m|n.
e.20|5 Nº 2.374 v.10|6|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 881-0, hasta el día 18 de junio de 1969, a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado", la reparación integral de seis (6) ascensores con cambio de máquinas, en el edificio ocupado por el Registro Nacional de las Personas, sito en la calle Cángallo Nº 666, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 13.220.000. — Importe de la garantía: m$n. 132.200. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio documentación: m$n. 1.000. — Pago de la misma: Tesorería. piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.27|5. — Nº 2.500 v.10|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9, Ruta Nº 40 N Tramo Límite con Mendoza, La Rinconada; Sec. Km. 81, Km. 143 (mej. progr.), en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 128.583.830. Depósito de garantía: $ 1.285.838.
Presentación propuestas: 19 de junio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|5 Nº 2.453 v.13|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 6
Ruta 3; tramo: Paso Garibaldi - Rancho Hambre, en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob. bás. y calz. enrip.). — $ 292.243.528. — Depósito de garantía: $ 2.922.435.
Alternativa: Los proponentes están obligados a cotizar precio por la alternativa incluida en la documentación, mediante la cual podrán ser sustituidas las alcantarillas previstas de caños de hormigón armado en el proyecto, por alcantarillas de caños de chapa de hierro galvanizado ondulada. — $ 295.815.948. — Presentación propuestas: 23 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|5. — Nº 2.456 v.13|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7
Ruta 226; tramo: Empalme Ruta 3 - Empalme Ruta Provincial 76 (repavim carpeta concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires — $ 378.526.160. — Depósito de garantía: $ 3.785.261. — Presentación propuestas: 17 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|5. — Nº 2.455 v.13|6|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 8
Ruta 38; tramo: Aguilares - Monteros. Puente sobre Río Gastona y accesos (Pte. horm. armado. de 315,05 m. y acc.), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 157.958.929. — Depósito de garantía: $ 1.579.589. — Presentación propuestas: 18 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|5. — Nº 2.454 v.13|6|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles
Llámase a Licitación Pública Nº 4827 hasta el día 19 de junio de 1969 a las 15 horas, para la adquisición de Transceptores de B.L.U. totalmente transistorizados, para 12 V. de c.c. de abordo (c|u. 30).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.6|6 Nº 2.687 v.9|6|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles
Llámase a Licitación Pública Nº 4828 hasta el día 19 de junio de 1969 a las 15,15 horas, para la adquisición de: Pinturas, esmaltes y barnices, de distintos tipos, s|normas Iram (Total 30.000 lts.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.6|6 Nº 2.688 v.9|6|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles
Llámase a Licitación Pública Nº 4829 hasta el día 30 de junio de 1969 a las 15,15 horas, para la adquisición de Manchones de acoplamiento elástico entre motor y centrífuga, p|draga "250-C" (c|u. 2).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.6|6 Nº 2.689 v.9|6|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior
Llámase a licitación pública Nº 200, hasta el día 3 de julio de 1969, a las 11 (once) horas, para la compra de:
Curupay en vigas aserradas (m3 31).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero (Rosario), T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1% de su importe.
Valor del pliego: $ 200 m|n.
Franqueo: $ 100 m|n.
e. 4|6 Nº 2.665 v. 9|6|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 336|69, hasta el día 10 de junio de 1969, a las 16 y 30 horas, para la provisión y colocación del desvío ferroviario para el servicio del Elevador Terminal de Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Paraná. — Pliego: $ 2.000.- m|n. — Presupuesto Oficial: $ 10.302.000.- m|n. — Importe de la garantía: $ 103.020.- m|n.
e.26|5 Nº 2.480 v.9|6|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a licitación pública Nº 56|69, con apertura el día 29 de julio de 1969, a las 17 horas, en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la ejecución de las obras de ampliación del Taller de Mecánica de la Administración Puerto Buenos Aires. — Retiro de pliegos, a m$n. 2.000, en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 46.000.000.—.
e.3|6 Nº 2.651 v.25|6|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 54|69, con apertura el día 23 de junio de 1969, a las 17 horas, en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la ejecución de trabajos de reconstrucción y reparación de vías férreas en jurisdicción del Puerto de Santa Fe. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas, y en la Administración del Puerto de Santa Fe. — Presupuesto Oficial: m$n. 10.219.968
e.28|5 Nº 2.517 v.11|6|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación: M.69|304. — Descripción: Cartones para boletos.
Apertura: Día: 1º|7|69. — Hora: 17.
Pliego Especi. Dibujos: $ 2.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.6|6 Nº 2.690 v.19|6|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación: M.69|290. — Descripción: Auto elevador.
Apertura: Día: 1º|7|69. — Hora: 14.
Pliego Especi. Dibujos: $ 2.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.6|6 Nº 2.691 v.12|6|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación: M.69|286. — Descripción: Clavos de gancho para vía.
Apertura. Día: 30|6|69. — Hora: 17.
Pliego Especi. Dibujos: $ 2.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.6|6 Nº 2.692 v.9|6|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación: M.69|268. — Descripción: Impresión de fórmulas - Papel continuo para Univac.
Apertura: Día: 30|6|69. — Hora: 16.
Pliego Especi. Dibujos: $ 2.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.6|6 Nº 2.693 v.19|6|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación: M.69|261. — Descripción: Canaletas portacables y tapas de fibrocemento.
Apertura: Día: 30|6|69. — Hora: 14.
Pliegos, Espec. o Dibujos: $ 2.200.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.6|6 Nº 2.694 v.19|6|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación T. L. 694
Llama a licitación pública para la Conversión de 50 vagones cubiertos a bordes bajos, serie M.10. — Apertura: Día 27|6|69. — Hora: 14. — Pliego Especif. Dibujos, $ 14.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.4|6 Nº 2.666 v.18|6|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Abastecimiento
Llama a Licitación Pública:
Licit. Nº F. 7154. — Descripción: Horquillas suspensoras y suspensor para elásticos de coches y vagones. — Apertura: día 2|7|69, hora 9. — Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº F. 7155. — Descripción: Estuches de acero para báculos Block-Staff. — Apertura: día 2|7|69, hora 10. — Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº F. 7156. — Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". — Apertura: día 2|7|69, hora 11. — Precio del pliego. $ 1.000.
Licit. Nº F. 7157. — Descripción: Mangas de metal flexible. — Apertura: día 2|7|69, hora 12. — Valor del pliego: $ 500.
Licit. Nº F. 7158. — Descripción: Escobillas de carbón para generador principal y motores de tracción de Locomotoras. — Apertura: día 2|7|69, hora 13. — Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº F. 7159. — Descripción: Tableros aviso de peligro "Cruz de San Andrés". — Apertura: día 3|7|69, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.500.
Licit. Nº F. 7160. — Descripción Contactor completo para Locs. Baldwin y sus repuestos. — Apertura: día 3|7|69, hora 10. — Precio del pliego: $ 1.000.
Licit. Nº G. 4652. — Descripción: Acero común, planchuelas, barras y trafilados. — Apertura: día 3|7|69, hora 11 — Precio del pliego: $ 1.500.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del cita Departamento en Remedios de Escalada.
e.6|6 Nº 2.697 v.19|6|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
VENTA DE VAGONES RADIADOS DEL SERVICIO
Licitación Privada Nº V.L. 412: 476 Vagones radiados depositados en Loma Paraguaya.
Apertura: el día 16 de junio de 1969, a las 10 horas. Pliego e informes en Departamento Abastecimiento (Oficina Muestrario) R. de Escalada, días hábiles lunes a viernes, de 8 a 13 horas con documentos de identidad.
e.2|6 Nº 2.608 v.9|6|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación pública para la venta de:

Licit Nº 208-V. Descripción: Una central eléctrica a vapor, potencia 10.000 Kw. lista para entrar en funcionamiento de inmediato, ubicación parada "Pablo Podestá" Km. 14 d ela línea F. Lacroze-Zárate, F.C.N.G. Urquiza, Provincia de Bs. As.). Apertura: día 24|6|69, hora 14. Precio del pliego: pesos 5.000.—

Retiro de pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.2|6 Nº 2.609 v.16|6|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.314-C. Descripción. Rieles de 49,61 kgim. (100 lbs.|yds.). Tn. métrica, 25.000. Apertura, día 30|6|69, hora 14. Valor del pliego, $ 15.000.

Retiro Pliegos, Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Estac. Fdco Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 hs., (T. E. 55-9218).

e. 29|5 Nº 2.537 v. 12|6|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 18.228|68

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Oficinas Centrales, Estación Villa Rosa. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de julio de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Oficina Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras Retiro, calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horario de oficina. — Precio del pliego, m$n. 2.500. — La Administración.

e.3|6 Nº 2.650 v.17|6|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 18223|68

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Rosario CC - Lucio V. López. La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de julio de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4. Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Rosario, sito en la calle 27 de Febrero Nº 599, Rosario, en horas de oficina. — Precio del Pliego: m$n. 2.500. — La Administración.

e.28|5 Nº 2.518 v.11|6|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 18.224|68

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo: Deán Funes - Desvío Km. 907 CC. La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de junio de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina número 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja número 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio del Pliego: $ 2.500 m|n. — La Administración

e.28|5 Nº 2.519 v.11|6|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública 748|69. Apertura, 4|6|69, 12.30 hs. Adquisición de 122.000 Nos. bulones para vía y 566.000 Nos. clavos gancho para vía, se pone en conocimiento que la presente licitación ha sido prorrogada para el día 16|6|69, a las 18 hs. A la vez que se modifica en la descripción del material a leerse, como sigue: Renglón 1: Bulón cabeza cuadrada cuello liso, con arandela elástica, tuerca exagonal, de 22 mm. x 124 mm., según plano V 448 y especificaciones F. A. 7002|67 y F. A. 7008|69. — Renglón 2: Clavo gancho para vía de 19 mm. x 133 mm., sin chapa de asiento. según plano V. 34|a y especificación F. A. 7002|67, Anexo tipo B. Consulta y retiro de pliegos en tesorería Buenos Aires, Av. D. J. M. Ramos Mejía 1302. p. b., Of. 11, o en tesorería Rosario. Av. Wheelwright y Av. Corrientes. de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 horas.; en Rosario. de 8 a 12 horas.

e. 3|6 Nº 2.649 v. 17|6|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 746|69

Licitaciones públicas Nº 746|69. Apertura de propuestas 16|6|69, 14 horas. Adquisición de 9.700 mts. de tela recubierta con plástico — 747|69 — Apertura de propuestas 17|6|69, 18 horas. Adquisición 800 almohadas, 800 respaldos y 200 respaldos esquineros para asientos de coches. Valor de cada pliego: m$n. 1.000.— Consulta y retiro de pliegos, en tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302. p.b., oficina 11, o en tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 hora, en Rosario de 8 a 12 horas.

e.2|6 Nº 2.607 v.16|6|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 754|69. — Apertura de propuestas: 10|6|69, 12.30 horas. — Adquisición de 1186 números de Cartuchos filtrantes para locomotoras Diesel G.A.I.A. — Valor del pliego: m$n. 2.000. — Consulta y retiro de pliegos, en tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., oficina 11, o en tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.30|5 Nº 2.576 v.13|6|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 399|69

Estopas de algodón. — Apertura: 10|7|69, a las 14,00 horas, valor del pliego: $ 1.500.

Licitación Pública Nº 400|69

Conductores eléctricos. — Apertura: 10|7|1969, a las 14,15 horas, valor del pliego: $ 500.

Licitación Pública Nº 401|69

Aceros. — Apertura: 10|7|1969, a las 14,30 horas, valor del pliego: $ 3.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14,00 a 17,30 horas.

e.6|6 Nº 2.695 v.19|6|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 397|69

Composiciones. — Apertura: 25|6|1969, a las 14,15 horas, valor del pliego: $ 500.

Licitación Pública Nº 398|69

Ladrillos refractarios. — Apertura: 25|6|69, a las 14,45 horas, valor del pliego: $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14,00 a 17,30 horas.

e.6|6 Nº 2.696 v.12|6|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 394|69

Servicio de limpieza de locomotoras Diesel eléctricas, trenes Diesel Ganz, e integral del garaje Estación Diesel Retiro del F. C. G. S. M.

Apertura: 3|7|69, a las 14 horas, valor del Pliego: $ 2000.-

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.26|5 Nº 2.482 v.9|6|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecmiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llamados a licitaciones públicas a realizarse el día

18|6|69. Nº 84|69, a las 10 horas, por la provisión de un Torno Paralelo de 1.000 milímetros entre puntas.

18|6|69. Nº 85|69, a las 10.15 horas, por la provisión de Cable Tripolar de Aluminio, Terminales, etc.

19|6|69. Nº 86|69, a las 10 horas, por la provisión de Taladros neumáticos, Perforadoras, Limadoras y Afiladora de sierras circulares.

24|6|69. Nº 87|69, a las 10.15 horas, por la provisión de Pirómetros, Voltímetro, Amperímetro, Tésters, Dispositivos de Posicionamiento Optico, etc.

26|6|69. Nº 89|69, a las 10.30 horas, por la provisión de Comparadores, Calibres, Micrómetros, Pie de Rey.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la sección citada en el membrete, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las licitaciones.— El Director General

e.6|6 Nº 2.695 v.9|6|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
Dirección Producción
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llamados a licitaciones públicas a realizarse el día: 26|6|69, Nº 77|69, a las 10 horas, por la provisión de un puente grúa con capacidad de elevar y trasladar cargas de hasta 15 toneladas. — 26|6|69, Nº 80|69, a las 10.15 horas. por la provisión de una máquina alesadora y una fresadora-alesadora.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.30|5 Nº 2.588 v.11|6|69

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Privada Nº 2|69
VENTA DE MATERIAL DECLARADO EN DESUSO

1º Material varios de comunicación.
2º Máquinas Gráficas.
3º Repuestos varios automotor.
5º Repuestos varios avión.
6º 31 vehículos automotor.

Exhibición: desde el 1º|VI|69 al 25|VI|69, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Av. Cabildo 381. Bs. As.

Informes y prospectos: en el lugar y horario de exhibición.

Apertura de ofertas: 30|VI|69, a las 11 horas, en el lugar de exhibición.

e.6|6 Nº 2.698 v.12|6|69

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 10|69

Apertura: 23 de junio de 1969.

Hora: 9.30.

Lugar: Comando del Cuerpo de Ejército V, en Villa Floresta, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Destino: Categoría 1: Adquisición de 20 viviendas compuestas de recepción, dos o más dormitorios, baño principal, con o sin "toilette", cocina y dependencias de servicio, con o sin cocheras.

Categoría 2: Adquisición de veinte viviendas compuestas de recepción, dos o tres dormitorios, baño y cocina.

Informes: Entrega de legajos e informes, en Azopardo 250, piso 9º Capital, y en el Comando del Cuerpo de Ejército V, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Entrega de ofertas: Los sobres con ofertas deben ser remitidos al Comando del Cuerpo de Ejército V, Villa Floresta, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

e.3|6 Nº 2.652 v.13|6|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 7.941|69

Llámase a licitación pública Nº 9|69, para el día 23 del mes de junio de 1969, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Tarjetas para uso en equipos de procesamiento electrónico de datos, cintas magnéticas, formularios continuos, cintas para consola, etcétera. — Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — El Director Gral. de Administración.

e.3|6 Nº 2.653 v.13|6|69

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 7|69

Para el día 1º de julio de 1969, a las 17 horas. — Objeto: Adquisición de cartulina, papel y tinta, con destino al stock del Subsector Economato, dependiente de esta Dirección General.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 1º de julio de 1969, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esta Repartición, de lunes a viernes, de 12.30 a 18.30 horas.

e.4|6 Nº 2.670 v.10|6|69

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 12|69

Para el día 25 de junio de 1969, a las 17, horas. Objeto: Por la adquisición de máquinas de escribir, con destino Dirección General y distintas Dependencias.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 25 de junio de 1969, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224 Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.

e. 29|5 Nº 2.541 v. 10|6|69

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 2|69, para el día 13 de junio de 1969, a las 15 horas, para la provisión de formularios, continuados y encuadernación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5047, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes, de 13 a 18 horas.

e. 6|6 Nº 2.700 v. 9|6|69

Secretaría de Salud Pública

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 1.281|69

Licitación Pública 7, Nº 5|69, Apertura, 16 de junio de 1969, a las 11 horas, en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.) adquisición de ropa, telas en general, frazadas, hilos, medias, lanas para hilar, Box Calf, vaquetas, cinturones, botas de goma, elásticos para ropa interior, guantes de goma, tules, impermeables para lluvia, clavos para zapatero, agujas en general. Pliego e informes en la referida Colonia y en Barracas 489. — Buenos Aires, Director Interino de la Colonia Nacional O. Emilio Vidal Abal.

e. 2|6 Nº 2.612 v. 12|6|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Programa de Alojamiento Definitivo
Ley 17.605
Licitación Pública Nº 1527

Llámase a Licitación Pública Nº 1527, para contratar la construcción de trescientos sesenta (360) unidades de vivienda, correspondiente al proyecto Nº 2 del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Provincias Unidas (Ruta Nacional Nº 3) 5.700 esquina Pedro León Gallo, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires mediante el sistema de proyecto y precio con precio tope de m$n. 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos moneda nacional)

Garantía de la Licitación m$n. 4.500.000.

Fecha, hora y lugar de entrega de proyectos y ofertas: 14 de julio de 1969. a la hora 16, en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3er. piso. Capital Federal.

Informes y pliegos: En el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

e. 29|5 — Nº 2.553 — v. 19|6|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Programa de Alojamiento Definitivo
Ley 17.605
Licitación Pública Nº 1528

Llámase a Licitación Pública Nº 1528 para contratar la construcción de trescientas doce (312) unidades de vivienda. correspondiente al proyecto Nº 3 del Proyecto de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Provincias Unidas (Ruta Nacional Nº 3) 5.700 esquina Pedro León Gallo, del Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires. mediante el sistema de proyecto y precio con precio tope de m$n. 390.000.000 (trescientos noventa millones de pesos moneda nacional)

Garantía de la Licitación m$n. 3.900.000

Fecha, hora y lugar de entrega de proyectos y ofertas: El 14 de julio de 1969. a la hora 16, en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional. Defensa 120 3er. piso. Capital Federal.

Informes y pliegos: En el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional. Defensa 120. 6º piso. Capital Federal.

Valor del pliego m$n. 5.000

e. 29|5 — Nº 2.554 — v. 19|6|69